



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:- 106/2023
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

CERTIFICA-----

-QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 57 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 20:00 HORAS (OCHO DE LA NOCHE) DEL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----
- 6.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIA Y/O AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2023 QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----
- 7.- INFORME QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

RESTAURANTES DEL COBRO DE HORAS EXTRAS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2023. -----

8.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DEL C. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACION DEL LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -

9.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE CREAR LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -

10.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CUSTODIA DE LOS ANIMALES QUE SE TENDRAN EN CUSTODIA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -----

11.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE PRETENDE REFORMAR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COLIMA REFERENTE A LA IGUALDAD DE GENERO Y LENGUAJE INCLUSIVO, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. -----

12.- CLAUSURA.- -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 20:20 HORAS (OCHO DE LA NOCHE CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 56 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPEL LA APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN COMENTA QUE SE REUNIO LA COMISION PARA ANALIZAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE EN COMPARACION CON EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 EN LOS INGRESOS SE OBSERVA UN AUMENTO EN LAS RECAUDACIONES Y APORTACIONES, EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SE OBSERVA UNA DISMINUCION. EN LOS INGRESOS DE LA MISMA FORMA EN COMPARACION AL MISMO MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR SE OBSERVA UN INCREMENTO DEL 2% EN EL GASTO, POR LO QUE FELICITA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA POR EL TRABAJO QUE VIENEN REALIZANDO. POR ULTIMO SE INFORMA QUE SE TUVIERON INGRESOS POR EL ORDEN DE \$12,659,237.96 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.) Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$6,944,324.79 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.) TENIENDO UN AHORRO AL TERMINO DEL PERIODO DE \$5,714,913.17 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 17/100 M.N.) DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION Y AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIA Y/O AMPLIACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2023 QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN COMENTA QUE DE LA INFORMACION REMITIDA POR LA TESORERA MUNICIPAL CONSISTENTE EN DESGLOSE DE LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN AMPLIACION Y DISMINUCION, DANDO UN RESUMEN DISMINUCION DE INGRESOS POR DECRETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

(FORTAMUN) 2023, POR LA CANTIDAD DE \$98,384.00; DISMINUCION DE EGRESOS A LA PARIDAD PRESUPUESTAL 09-01-01 03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO; INCREMENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL PROGRAMA DE PROAGUA FEDERAL 2023 POR LA CANTIDAD DE: \$2,274,339.88; INCREMENTO PRESUPUESTAL AL EGRESO CONSIDERADO EN LA APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS 2023. DE ACUERDO A LOS REGISTROS CONTABLES LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL PRIMERO DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE SON POR LA CANTIDAD DE \$2,372,723.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 88/100 M.N.) MISMOS QUE SE TOMARON DE LA MISMA PARTIDA EN LOS CORRESPONDIENTE DEL 2023. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN DE TRANFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL COBRO DE HORAS EXTRAS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2023. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES QUIEN COMENTA QUE EN SESION EXTRAORDINARIA NO. 53 DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2023 EN EL SEXTO PUNTO SE APROBO LA AUTORIZACION PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL REALICE EL COBRO DE HORAS EXTRAS QUE SOLICITEN LOS NEGOCIOS Y QUE SE ESTE PRESENTANDO UN INFORME DE MANERA TRIMESTRAL ANTE EL H. CABILDO ESTO CON FIN DE DARLE CELERIDAD YA QUE EL ORGANO FISCALIZADOR (OSAFIG) OBSERVO QUE ESTAS HORAS EXTRAS DEBEN ESTAR AUTORIZADAS POR EL H. CABILDO POR LO QUE EN ESTE TERCER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023 SE PRESENTA LA RELACION DE COMERCIANTES QUE PAGARON HORAS EXTRAS. POR SU PARTE LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS COMENTA QUE LE DA MUCHO GUSTO QUE ESTE ACUERDO APROBADO EN SESION DE CABILDO SE ESTE LLEVANDO A CABO PARA DAR TRANSPARENCIA A TRAMITES QUE SE LEVAN A CABO. DESPUES DE HABERSE LLEVADO A CABO EL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2023, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DEL C. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACION DEL LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO QUIEN COMENTA QUE ESTA MINUTA SE BASA EN LA POSIBILIDAD DE QUE



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

CUALQUIER CIUDADANO ACCEDA A LA INFORMACION PUBLICA, LA CUAL SE PUEDE CLASIFICAR EN ACTIVA Y PASIVA, IMPLICA UNA SERIE DE MECANISMOS QUE PERMITE A LOS GOBIERNOS ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACTOS ANTE LOS CIUDADANOS, YA QUE LA FINALIDAD DEL DERECHO PARLAMENTARIO ES QUE A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE SUS NORMAS SE ALCANCE EL RESULTADO QUE SE BUSCA, LA FORMACION DE BUENAS LEYES Y LA TOMA DE DECISIONES COLEGIADAS, QUE SIRVAN PARA FACILIATR LA CONVIVENCIA DE TODOS. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS RELATIVO A LA APROBACION DEL MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV) -----

NOVENO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE CREAR LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO DIRECTOR JURIDICO QUIEN COMENTA QUE ESTA MINUTA ES REFERENTE A LAS BIBLIOTECAS LAS CUALES DESEMPEÑAN UNA LABOR ESENCIAL EN EL FOMENTO DE LA ALFABETIZACION Y EL APRENDIZAJE, EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO Y LA CUSTODIA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CIENTIFICO UNIVERSAL, ACTUALMENTE LOS LIBROS TOMAN DIFERENTES FORMAS, COMO LIBROS ELECTRONIOS Y AUDIOLIBROS, SIN EMBARGO LAS BIBLIOTECAS SON LUGARES DE INFORMACION QUE OFRECEN A LAS PERSONAS ACCESO A UNA GRAN CANTIDAD DE INFORMACION QUE A MENUDO NO PUEDEN ENCONTRARSE EN OTROS LUGARES. EL H. CONGRESO PRETENDE CREAR LA LEY DE BIBLIOTECAS Y PARA NUESTRO MUNICIPIO EN CUANTO AL IMPACTO PRESUPUESTARIO SERIA MUY LASTIMOSO, YA QUE NO SE TENDRIA PARA TENER LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y SERA UN DESCALABRO PARA LAS FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO POR LO QUE DENTRO DE LAS REFORMAS QUE EL H. CONGRESO PRETENDE APROBAR, DEBERÁ DE DESTINAR UNA PARTIDA ECONOMICA PARA SU CREACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS EN LAS NUEVAS DISPOSICIONES. FINALMENTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION DEL H. CABILDO EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS DEL CABIDO RESPECTO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE CREAR LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO V) -----

DECIMO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

CUSTODIA DE LOS ANIMALES QUE SE TENDRAN EN CUSTODIA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO QUIEN COMENTA QUE SE PROPONE QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, ADICIONAR EL ARTICULO 753 BIS Y LA DEROGACION DEL ARTICULO 871, AMBOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASI COMO LA REFORMA DEL ARTICULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTICULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER, 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCION Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCION XIX Y ADICION LA FRACCION XX DEL ARTICULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, A FIN DE QUE SE EMITA UN CRITERIO TECNICO Y VALORACION POR ESTAS COMISIONES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR, REFORMAR Y DEROGAR LA MINUTA REFERIDA. ESPECIFICAMENTE EN LOS CONSIDERANDOS SE OBSERVA QUE LA EXPOSICION DE MOTIVOS GARANTIZA LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES A SER CUIDADOS Y TRATADOS CON RESPETO Y PROTECCION, ASI MISMO A SER CUSTODIADOS Y LLEVADOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CUIDADO, PUBLICACION Y ENTREGAR A SUS DUEÑOS EN CASO DE ENCONTRARSE PERDIDOS; EN CUANTO AL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE IMPACTARIA A ESTE H. AYUNTAMIENTO SERIA MUY LASTIMOSO YA QUE NO SE TENDRIA PARA TENER LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE SER APROBADAS DEBERAN DESTINAR UNA PARTIDA ECONOMICA PARA SU CREACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EN LO QUE RESPECTA AL CUIDADO, CUSTODIA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS DEL H. CABILDO RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CUSTODIA DE LOS ANIMALES QUE SE TENDRAN EN CUSTODIA (ANEXO VI) -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA. RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE PRETENDE REFORMAR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COLIMA REFERENTE A LA IGUALDAD DE GENERO Y LENGUAJE INCLUSIVO, PRESENTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACIO MENCIONA QUE PRACTICAMENTE ESTA MINUTA SE TRATA DE LA MANERA DE EXPRESARSE ORALMENTE Y POR ESCRITO SIN DISCRIMINAR A UN SEXO, GENERO SOCIAL O IDENTIDAD DE GENERO EN PARTICULAR Y SIN PERPETUAR ESTEREOTIPOS DE GENERO, DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS RELATIVO A LA APROBACION DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE PRETENDE REFORMAR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SOBERANO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO VII)

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 21:25 HRS. (NUEVE DE LA NOCHE CON VEINTICINCO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA.

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

DOY FE-----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

ANEXO DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 57 CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Sindico; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de Octubre de 2023 la Presidenta Municipal Lic. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública correspondiente del mes de Septiembre.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 11 de Octubre de 2023.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

SEGUNDO. - Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Septiembre es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

CUARTO. - Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$12,659,237.96 (Doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 96/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,944,324.79 (Seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 79/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del periodo de \$ 5,714,913.17 (Cinco millones setecientos catorce mil novecientos trece pesos 17/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

"2023. AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

Dado en el recinto oficial, el día 12 de Octubre de 2023.

Atentamente

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Mtra del Rocío Cardenas
MTRA. MARÍA DEL ROCÍO BENAVIDES
CARDENAS
Presidente

Betel Velasco
MTRA. MARÍA BETEL VELASCO OCHOA
Secretario

Martin Dimas Zamora
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
Secretario

Martin Rosales Parra
PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
Secretario

Jose Manuel Perez Montes
C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
Secretario

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción de la Cuenta

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

IMPUESTOS

- IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
- IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO
- IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES
- ACCESORIOS DE IMPUESTOS

DERECHOS

- DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
- DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- ACCESORIOS DE DERECHOS
- OTROS DERECHOS

PRODUCTOS

- PRODUCTOS

APROVECHAMIENTOS

- MULTAS
- INDEMNIZACIONES
- OTROS APROVECHAMIENTOS

Importe
1,131,509.60
0.00
246,085.50
142,994.98
117,495.18
34,995.00
308,127.42
69,552.76
186,255.80
12,072.19
13,930.77
0.00
0.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

- PARTICIPACIONES
- APORTACIONES
- CONVENIOS

11,527,728.36
6,291,134.36
5,236,594.00
0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

12,659,237.96

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

- REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
- REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
- SEGURIDAD SOCIAL
- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
- PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

- MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
- MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
- PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
- VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
- MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
- HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SERVICIOS GENERALES

- SERVICIOS BÁSICOS
- SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
- SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

5,601,077.36
2,430,341.76
420,934.66
263,798.12
1,220,368.90
169,768.88
38,902.07
15,640.06
370.50
326,614.34
10,010.31
7,870.00
0.00
445,275.10
10,000.00
3,547.51



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción de la Cuenta

	Importe
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,004.23
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	150,698.55
SERVICIOS OFICIALES	68,461.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,471.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,291,128.26
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	649,109.94
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	17,600.00
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	
JUBILACIONES	618,918.32
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	52,119.17
<i>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</i>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	52,119.17
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	6,944,324.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	5,714,913.17



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción de la Cuenta

Importe

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS/TESORERÍA

42,349,529.20

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

11,990.50

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

1,966,760.67

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

845,416.82

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

1,000,000.00

DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO

33,978.06

PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO

17,927,820.74

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

1,890,527.96

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO

2,532,760.16

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES

68,558,784.11

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

VIVIENDAS

6,624,464.03

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

10,694,900.32

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

167,797,795.71

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

20,586,034.43

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

15,873,089.51

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

976,786.99

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

1,372,609.46

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1,386,442.92

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

225,312,123.37

TOTAL DEL ACTIVO

293,870,907.48

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

13,330,892.78

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

-678,417.27

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

253,952.31

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

318,905.68

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

13,307,816.63

DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO

108,628.20

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1,923,263.03

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

74,274.31

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

6,970,794.04

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO

122,537.21

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

INGRESOS POR CLASIFICAR

97,085.12



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción de la Cuenta

Importe

TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES

35,829,732.04

PASIVO NO CIRCULANTE

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO

5,607,347.01

TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES

5,607,347.01

TOTAL DEL PASIVO

41,437,079.05

HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

252,433,828.43

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

59,100,173.27

RESERVAS

180,355,484.83

12,978,170.33

TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

252,433,828.43

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

293,870,907.48

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES						
BANCOS/ TESORERIA	73,164,050.19	0.00	17,028,202.42	21,633,468.50	68,558,784.11	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	46,390,036.57	0.00	14,368,086.61	18,396,603.48	42,361,519.70	0.00
	46,378,046.07	0.00	14,368,086.61	18,396,603.48	42,349,529.20	0.00
	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES						
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	21,965,145.66	0.00	213,417.98	404,587.35	21,773,976.29	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,990,492.73	0.00	64,649.95	88,382.01	1,966,760.67	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	845,416.82	0.00	100,000.00	100,000.00	845,416.82	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	5,615.37	0.00	48,768.03	20,405.34	33,978.06	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS						
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	18,123,620.74	0.00	0.00	195,800.00	17,927,820.74	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	4,808,867.96	0.00	2,446,697.83	2,832,277.67	4,423,288.12	0.00
	1,890,527.96	0.00	0.00	0.00	1,890,527.96	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE						
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
VIVIENDAS	2,918,340.00	0.00	2,446,697.83	2,832,277.67	2,532,760.16	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	217,850,890.97	0.00	9,907,930.23	2,446,697.83	225,312,123.37	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	198,352,374.79	0.00	9,797,517.53	2,446,697.83	205,703,194.49	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	6,624,464.03	0.00	0.00	0.00	6,624,464.03	0.00
	10,694,900.32	0.00	0.00	0.00	10,694,900.32	0.00
	160,446,976.01	0.00	9,797,517.53	2,446,697.83	167,791,795.71	0.00
BIENES MUEBLES						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE	20,586,034.43	0.00	0.00	0.00	20,586,034.43	0.00
	18,222,485.96	0.00	0.00	0.00	18,222,485.96	0.00
	15,873,089.51	0.00	0.00	0.00	15,873,089.51	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ADMINISTRACIÓN						
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	976,786.99	0.00	0.00	0.00	976,786.99	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46	0.00	0.00	0.00	1,372,609.46	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	1,276,030.22	0.00	110,412.70	0.00	1,386,442.92	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1,276,030.22	0.00	110,412.70	0.00	1,386,442.92	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	37,802,938.71	17,966,307.02	15,993,100.35	0.00	35,829,732.04
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	13,467,756.07	4,713,158.55	4,576,295.26	0.00	13,330,892.78
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	464,675.62	0.00	1,784,790.36	1,571,048.71	678,417.27	0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	931,121.90	7,730,395.98	7,053,226.39	0.00	253,952.31
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	485,861.49	818,565.75	651,609.94	0.00	318,905.68
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	13,753,899.20	2,534,063.63	2,087,981.06	0.00	13,307,816.63
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	108,628.20	0.00	0.00	0.00	108,628.20
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,183,390.03	313,065.99	52,938.99	0.00	1,923,263.03
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,043,060.80	72,266.76	0.00	0.00	6,970,794.04
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	7,043,060.80	72,266.76	0.00	0.00	6,970,794.04
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	122,537.21	0.00	0.00	0.00	122,537.21
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	122,537.21	0.00	0.00	0.00	122,537.21

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	194,219,395.34	894,530.00	8,789.82	0.00	193,333,655.16
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	181,241,225.01	894,530.00	8,789.82	0.00	180,355,484.83
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJER ANTERIORES	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	1,177,302.95	0.00	0.00	0.00	1,177,302.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,320,636.38	0.00	0.00	0.00	21,320,636.38
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,836,506.21	0.00	0.00	0.00	23,836,506.21
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,673,617.28	0.00	0.00	0.00	28,673,617.28
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00	23,555,679.81
RESULTADO EJERCICIO 2021	0.00	17,412,672.64	0.00	0.00	0.00	17,412,672.64
RESULTADO EJERCICIO 2022	0.00	32,278,222.07	894,530.00	8,789.82	0.00	31,392,481.89
RESERVAS	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	15,242,162.57	0.00	1,131,509.60	0.00	16,373,672.17
IMPUESTOS	0.00	8,510,037.34	0.00	506,575.66	0.00	9,016,613.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	32,224.00	0.00	0.00	0.00	32,224.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	6,412,013.98	0.00	246,085.50	0.00	6,658,099.48
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	1,420,413.08	0.00	142,994.98	0.00	1,563,408.06
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	645,386.28	0.00	117,495.18	0.00	762,881.46
DERECHOS	0.00	6,200,338.93	0.00	598,930.98	0.00	6,799,269.91
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	284,874.71	0.00	34,995.00	0.00	319,869.71
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	2,361,665.99	0.00	308,127.42	0.00	2,669,793.41
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	124,452.09	0.00	69,552.76	0.00	194,004.85
OTROS DERECHOS	0.00	3,429,346.14	0.00	186,255.80	0.00	3,615,601.94
PRODUCTOS	0.00	104,672.60	0.00	12,072.19	0.00	116,744.79
PRODUCTOS	0.00	104,672.60	0.00	12,072.19	0.00	116,744.79
APROVECHAMIENTOS	0.00	427,113.70	0.00	13,930.77	0.00	441,044.47
MULTAS	0.00	203,635.54	0.00	13,930.77	0.00	217,566.31
INDEMNIZACIONES	0.00	48,428.40	0.00	0.00	0.00	48,428.40
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	175,049.76	0.00	0.00	0.00	175,049.76
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	0.00	98,262,790.55	0.00	11,527,728.36	0.00	109,790,518.91

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials on the left side.]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	98,262,790.55	0.00	11,527,728.36	0.00	109,790,518.91
<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>						
PARTICIPACIONES	0.00	57,743,934.67	0.00	6,291,134.36	0.00	64,035,069.03
APORTACIONES	0.00	38,244,516.00	0.00	5,236,594.00	0.00	43,481,110.00
CONVENIOS	0.00	2,274,339.88	0.00	0.00	0.00	2,274,339.88
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,631,036.41	0.00	5,605,316.90	4,239.54	54,232,113.77	0.00
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	<i>37,932,028.35</i>	<i>0.00</i>	<i>4,505,212.32</i>	<i>0.00</i>	<i>42,437,240.67</i>	<i>0.00</i>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,909,270.84	0.00	2,430,341.76	0.00	22,339,612.60	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,496,391.31	0.00	420,934.66	0.00	3,917,325.97	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	2,842,770.92	0.00	263,798.12	0.00	3,106,569.04	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,325,444.24	0.00	1,220,368.90	0.00	11,545,813.14	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,358,151.04	0.00	169,768.88	0.00	1,527,919.92	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,214,167.54	0.00	402,991.00	3,583.72	3,613,574.82	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	351,770.01	0.00	42,485.79	3,583.72	390,672.08	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	117,532.77	0.00	15,640.06	0.00	133,172.83	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	13,964.72	0.00	370.50	0.00	14,335.22	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,603,070.43	0.00	326,614.34	0.00	2,929,684.77	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	46,549.49	0.00	10,010.31	0.00	56,559.80	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	38,280.27	0.00	7,870.00	0.00	46,150.27	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	42,999.85	0.00	0.00	0.00	42,999.85	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and initials 'B' and 'W' on the left side of the page.]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS GENERALES	7,484,840.52	0.00	697,113.58	655.82	8,181,298.28	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	2,485,370.85	0.00	445,275.10	0.00	2,930,645.95	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	178,942.40	0.00	10,000.00	0.00	188,942.40	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	114,883.42	0.00	3,547.51	0.00	118,430.93	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	40,647.27	0.00	8,004.23	0.00	48,651.50	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,918,968.88	0.00	150,698.55	0.00	3,069,667.43	0.00
SERVICIOS OFICIALES	1,594,984.01	0.00	68,461.00	0.00	1,663,445.01	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	151,043.69	0.00	11,127.19	655.82	161,515.06	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,033,858.25	0.00	1,291,128.26	0.00	12,324,986.51	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	5,261,702.33	0.00	649,109.94	0.00	5,910,812.27	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,261,702.33	0.00	649,109.94	0.00	5,910,812.27	0.00
AYUDAS SOCIALES	367,450.00	0.00	23,100.00	0.00	390,550.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	226,650.00	0.00	5,500.00	0.00	232,150.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	140,800.00	0.00	17,600.00	0.00	158,400.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,404,705.92	0.00	618,918.32	0.00	6,023,624.24	0.00
JUBILACIONES	5,404,705.92	0.00	618,918.32	0.00	6,023,624.24	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	454,798.36	0.00	52,119.17	0.00	506,917.53	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	454,798.36	0.00	52,119.17	0.00	506,917.53	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	454,798.36	0.00	52,119.17	0.00	506,917.53	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	25,318,475.92	25,318,475.92	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	146,752,193.22	0.00	0.00	0.00	146,752,193.22	0.00
IMPUESTOS	7,092,028.41	0.00	0.00	0.00	7,092,028.41	0.00
DERECHOS	6,513,690.51	0.00	0.00	0.00	6,513,690.51	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAY' and 'MAY' with a checkmark]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

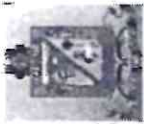
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	101,671.76	0.00	0.00	0.00	101,671.76	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	154,704.54	0.00	0.00	0.00	154,704.54	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	132,890,098.00	0.00	0.00	0.00	132,890,098.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	35,423,195.98	12,659,237.96	0.00	0.00	22,763,958.02
IMPUESTOS	1,418,008.93	0.00	506,575.66	0.00	1,924,584.59	0.00
DERECHOS	0.00	313,351.58	598,930.98	0.00	285,579.40	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	3,000.84	0.00	12,072.19	0.00	15,073.03	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	272,409.16	0.00	13,930.77	0.00	286,339.93	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	36,803,263.33	11,527,728.36	0.00	0.00	25,275,534.97
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,175,955.88	0.00	0.00	0.00	2,175,955.88	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	2,175,955.88	0.00	0.00	0.00	2,175,955.88	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	12,659,237.96	12,659,237.96	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	506,575.66	506,575.66	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	598,930.98	598,930.98	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	12,072.19	12,072.19	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	13,930.77	13,930.77	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	11,527,728.36	11,527,728.36	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	113,504,953.12	0.00	12,659,237.96	0.00	126,164,191.08
IMPUESTOS	0.00	8,510,037.34	0.00	506,575.66	0.00	9,016,613.00
DERECHOS	0.00	6,200,338.93	0.00	598,930.98	0.00	6,799,269.91
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	104,672.60	0.00	12,072.19	0.00	116,744.79
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	427,113.70	0.00	13,930.77	0.00	441,044.47
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	98,262,790.55	0.00	11,527,728.36	0.00	109,790,518.91
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	100,008,019.81	100,008,019.81	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	146,752,193.22	0.00	0.00	0.00	146,752,193.22
SERVICIOS PERSONALES	0.00	73,631,850.85	0.00	0.00	0.00	73,631,850.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,323,926.21	0.00	0.00	0.00	5,323,926.21
SERVICIOS GENERALES	0.00	11,689,223.14	0.00	0.00	0.00	11,689,223.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	18,265,124.62	0.00	0.00	0.00	18,265,124.62
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left and bottom.]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
INVERSION PUBLICA	0.00	36,482,357.00	0.00	0.00	0.00	36,482,357.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,307,711.40	0.00	0.00	0.00	1,307,711.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	64,522,682.11	0.00	20,225,442.93	35,084,739.57	49,663,385.47	0.00
SERVICIOS PERSONALES	35,699,822.50	0.00	6,554,800.22	11,060,012.54	31,194,610.18	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,663,999.12	0.00	120,275.19	513,467.16	1,270,807.15	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,765,704.07	0.00	628,773.08	1,306,641.39	4,087,835.76	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,965,177.39	0.00	1,528,227.96	2,843,760.98	5,649,644.37	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,620.11	0.00	15,763.31	16,163.31	29,220.11	0.00
INVERSION PUBLICA	15,104,048.39	0.00	11,270,000.00	19,112,705.09	7,261,343.30	0.00
DEUDA PUBLICA	294,310.53	0.00	107,603.17	731,989.10	169,924.60	0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	2,175,955.88	20,221,203.39	20,221,203.39	0.00	2,175,955.88
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	6,554,800.22	6,554,800.22	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	445,759.55	0.00	110,476.16	116,691.47	439,544.24	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	561,321.45	609,527.81	628,117.26	0.00	579,910.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,088.98	0.00	1,552,632.72	1,528,227.96	290,493.74	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	53,228.50	16,163.31	15,763.31	0.00	52,828.50
INVERSION PUBLICA	0.00	2,273,254.46	11,270,000.00	11,270,000.00	0.00	2,273,254.46
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	107,603.17	107,603.17	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	13,841,515.84	0.00	14,867,775.72	14,100,733.19	14,608,568.37	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,505,212.32	4,505,212.32	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	406,574.72	406,574.72	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	697,769.40	697,769.40	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,291,128.26	1,291,128.26	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	13,841,515.84	0.00	7,842,705.09	7,075,652.56	14,608,568.37	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	124,385.93	124,385.93	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,163,110.74	0.00	14,097,139.47	14,983,879.12	276,371.09	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,505,212.32	4,505,212.32	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	205,494.50	0.00	402,991.00	374,214.10	234,271.40	0.00
SERVICIOS GENERALES	239,846.65	0.00	697,769.40	895,516.36	42,099.69	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B', 'C', and 'D']



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,291,128.26	1,291,128.26	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,600.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	677,169.59	0.00	7,075,652.56	7,752,822.15	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	124,385.93	124,385.93	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	1,082,958.53	0.00	15,069,064.06	15,528,050.06	623,972.53	0.00
SERVICIOS PERSONALES	784,293.92	0.00	4,505,212.32	4,783,511.48	505,994.76	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	904.80	0.00	376,208.27	376,000.30	1,112.77	0.00
SERVICIOS GENERALES	130,804.00	0.00	978,707.13	992,646.13	116,865.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,955.81	0.00	1,291,128.26	1,458,084.07	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	40,600.00	40,600.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	7,752,822.15	7,752,822.15	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	124,385.93	124,385.93	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	68,317,881.88	0.00	15,527,394.24	89,424.48	83,755,851.64	0.00
SERVICIOS PERSONALES	37,147,734.43	0.00	4,783,511.48	0.00	41,931,245.91	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,007,768.24	0.00	376,000.30	5,577.89	3,378,190.65	0.00
SERVICIOS GENERALES	7,114,189.87	0.00	991,990.31	83,846.59	8,022,333.59	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,866,902.44	0.00	1,458,084.07	0.00	12,324,986.51	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,008.39	0.00	40,600.00	0.00	75,608.39	0.00
INVERSION PUBLICA	9,132,877.64	0.00	7,752,822.15	0.00	16,885,699.79	0.00
DEUDA PUBLICA	1,013,400.87	0.00	124,385.93	0.00	1,137,786.80	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO						
TOTAL:	680,901,028.02	680,901,028.02	178,072,029.73	178,072,029.73	691,751,408.25	691,751,408.25

TOTAL:

680,901,028.02 680,901,028.02 178,072,029.73 178,072,029.73 691,751,408.25 691,751,408.25

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción
 Rubro-Tipo Clase-Contc

	Est Sep-Sep	PtM Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Rec Sep-Sep	PtR Sep-Sep
01 IMPUESTOS	212,032.64	212,032.64	506,575.66	506,575.66	-294,543.02
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	78,650.15	78,650.15	246,085.50	246,085.50	-167,435.35
01 IMPUESTO PREDIAL	78,650.15	78,650.15	246,085.50	246,085.50	-167,435.35
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	30,479.18	30,479.18	185,619.92	185,619.92	-155,140.74
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	10,766.30	10,766.30	27,780.23	27,780.23	-17,013.93
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	26,967.14	26,967.14	18,627.96	18,627.96	8,339.18
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	1,831.96	1,831.96	868.74	868.74	963.22
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS	11,470.87	11,470.87	16,054.55	16,054.55	-4,583.68
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	-2,865.30	-2,865.30	-2,865.90	-2,865.90	0.60
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	94,040.00	94,040.00	142,994.98	142,994.98	-48,954.98
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	94,040.00	94,040.00	142,994.98	142,994.98	-48,954.98
07 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	39,342.49	39,342.49	117,495.18	117,495.18	-78,152.69
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	39,342.49	39,342.49	117,495.18	117,495.18	-78,152.69
01 GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	21,059.22	21,059.22	-21,059.22
03 RECARGOS	39,342.49	39,342.49	96,435.96	96,435.96	-57,093.47
04 DERECHOS	407,827.48	407,827.48	598,930.98	598,930.98	-191,103.50
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,834.00	7,834.00	34,995.00	34,995.00	-27,161.00
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	7,834.00	7,834.00	34,995.00	34,995.00	-27,161.00
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
08 OTROS NO ESPECIFICADOS	247,601.93	247,601.93	308,127.42	308,127.42	-60,525.49
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	182,049.69	182,049.69	242,911.27	242,911.27	-60,861.58
02 ALUMBRADO PÚBLICO	178,340.51	178,340.51	235,752.45	235,752.45	-57,411.94
01 RECAUDACIÓN CFE	3,709.18	3,709.18	7,158.82	7,158.82	-3,449.64
02 RECAUDACIÓN TESORERÍA	5,900.00	5,900.00	9,855.30	9,855.30	-3,955.30
04 CEMENTERIOS	59,652.24	59,652.24	55,360.85	55,360.85	4,291.39
05 RASTRO	152,391.55	152,391.55	186,255.80	186,255.80	-33,864.25
04 OTROS DERECHOS	15,249.82	15,249.82	55,483.13	55,483.13	-40,233.31
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS	423.37	423.37	4,460.82	4,460.82	-4,037.45
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	3,968.06	3,968.06	-3,968.06
05 PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	0.00	0.00	21,031.82	21,031.82	-21,031.82
08 ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	622.70	622.70	-622.70
09 OTROS PERMISOS DE CONTRUCCIÓN	0.00	0.00	1,190.22	1,190.22	-1,190.22
10 ALINEAMIENTOS	0.00	0.00	361.02	361.02	-361.02
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	0.00	0.00	8,033.72	8,033.72	-8,033.72
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	7,659.88	7,659.88	6,467.88	6,467.88	1,192.00
17 PERMISO PARA SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES	3,091.65	3,091.65	6,467.88	6,467.88	-3,376.23

Fecha: 09/10/2023 01:47:18 p. m.

Est. Validado, PtM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PtR: Por Recaudar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Cont	Descripción	Est Sep	PrM Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Rec Sep-Sep	PrR Sep-Sep
25	INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.	4,074.92	4,074.92	1,037.40	1,037.40	3,037.52
27	INSCRIPCIÓN O REG. DE TITULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS	0.00	0.00	8,309.49	8,309.49	-8,309.49
02	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
01	PUBLICIDAD PERMANENTE	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00
02	PUBLICIDAD TRANSITORIA	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
03	BEBIDAS ALCOHOLICAS	51,873.91	51,873.91	49,598.51	49,598.51	2,275.40
01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	19,792.11	19,792.11	4,979.52	4,979.52	14,812.59
02	REFERENDO DE ANUAL DE LICENCIA	17,319.60	17,319.60	24,752.78	24,752.78	-7,433.18
03	CAMBIO DE DOMICILIO	0.00	0.00	207.48	207.48	-207.48
04	CAMBIO DE PROPIETARIO	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
05	HORAS EXTRAS	11,500.00	11,500.00	7,313.67	7,313.67	4,186.33
06	PERMISO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	962.20	962.20	3,319.68	3,319.68	-2,357.48
07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	1,800.00	1,800.00	9,025.38	9,025.38	-7,225.38
05	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	55,985.00	55,985.00	38,591.28	38,591.28	17,393.72
01	EN OFICINAS	42,000.00	42,000.00	28,424.76	28,424.76	13,575.24
02	A DOMICILIO	7,500.00	7,500.00	4,979.52	4,979.52	2,520.48
03	DIVORCIOS	6,485.00	6,485.00	5,187.00	5,187.00	1,298.00
06	CATASTRO	23,833.00	23,833.00	25,838.97	25,838.97	-2,005.97
02	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	6,062.00	6,062.00	11,805.50	11,805.50	-5,743.50
03	AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	7,698.00	7,698.00	12,488.94	12,488.94	-4,790.94
04	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	10,073.00	10,073.00	1,544.53	1,544.53	8,528.47
07	ECOLOGÍA	1,600.00	1,600.00	8,858.05	8,858.05	-7,258.05
01	DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD	1,500.00	1,500.00	8,858.05	8,858.05	-7,358.05
03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00
08	DIVERSAS CERTIFICACIONES	3,149.82	3,149.82	7,885.86	7,885.86	-4,736.04
02	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	1,154.60	1,154.60	622.45	622.45	532.15
04	CONSTANCIAS	296.22	296.22	2,074.80	2,074.80	-1,778.58
05	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	1,699.00	1,699.00	5,188.61	5,188.61	-3,489.61
05	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	69,552.76	69,552.76	-69,552.76
01	MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	0.00	0.00	69,552.76	69,552.76	-69,552.76
05	PRODUCTOS	15,185.40	15,185.40	12,072.19	12,072.19	3,113.21
01	PRODUCTOS	15,185.40	15,185.40	12,072.19	12,072.19	3,113.21
01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	10,200.00	10,200.00	4,027.16	4,027.16	6,172.84
03	FORMAS IMPRESAS	200.00	200.00	3,527.16	3,527.16	-3,327.16
04	PUBLICACIONES	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
10	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	500.00	500.00	-500.00

Fecha: 09/10/2023 01:47:19 p. m.

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PrR: Por Recaudar

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'yany' and 'meow']

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo Clase-Conc	Descripción	Est Sep-Sep	PtM Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Rec Sep-Sep	PtR Sep-Sep
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES						
01 RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE		4,985.40	4,985.40	8,045.03	8,045.03	-3,059.63
02 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS		4,637.43	4,637.43	7,642.36	7,642.36	-3,004.93
03 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN		188.25	188.25	225.50	225.50	-37.25
06 APROVECHAMIENTOS						
01 APROVECHAMIENTOS		25,906.88	25,906.88	13,930.77	13,930.77	11,976.11
02 MULTAS		25,906.88	25,906.88	13,930.77	13,930.77	11,976.11
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		17,906.88	17,906.88	13,930.77	13,930.77	3,976.11
04 DESCUENTO DE MULTAS		25,801.88	25,801.88	17,509.80	17,509.80	8,292.08
09 OTROS APROVECHAMIENTOS		-7,895.00	-7,895.00	-3,579.03	-3,579.03	-4,315.97
02 INDEMNIZACIONES		8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
		8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES						
01 PARTICIPACIONES		11,682,214.08	11,674,015.42	11,527,728.36	11,527,728.36	146,287.06
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		6,437,421.47	6,437,421.47	6,291,134.36	6,291,134.36	146,287.11
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		4,174,708.91	4,174,708.91	3,894,345.04	3,894,345.04	280,363.87
04 ISAN		1,389,756.08	1,389,756.08	1,342,304.26	1,342,304.26	47,451.82
05 IEPS		79,783.25	79,783.25	124,851.27	124,851.27	-45,068.02
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN		140,929.25	140,929.25	445,040.23	445,040.23	-304,110.98
07 IEPS GASOLINA Y DIESEL		214,823.41	214,823.41	132,764.96	132,764.96	82,058.45
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL		115,869.75	115,869.75	0.00	0.00	115,869.75
10 ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		316,548.16	316,548.16	351,828.60	351,828.60	-35,280.44
02 APORTACIONES		5,002.66	5,002.66	0.00	0.00	5,002.66
01 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		5,244,792.61	5,236,593.95	5,236,594.00	5,236,594.00	-0.05
01 FAIS DEL EJERCICIO		3,648,235.70	3,648,235.70	3,648,236.00	3,648,236.00	-0.30
02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		3,648,235.70	3,648,235.70	3,648,236.00	3,648,236.00	-0.30
01 FORTAMUN DEL EJERCICIO		1,596,556.91	1,588,358.25	1,588,358.00	1,588,358.00	0.25
		1,596,556.91	1,588,358.25	1,588,358.00	1,588,358.00	0.25
TOTAL:		12,343,166.48	12,334,967.82	12,659,237.96	12,659,237.96	-324,270.14

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PtM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
01 SERVICIOS PERSONALES	5,624,303.47	4,505,212.32	4,505,212.32	0.00	4,505,212.32	4,505,212.32	4,783,511.48	0.00
01 01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,718,087.52	2,430,341.76	2,430,341.76	0.00	2,430,341.76	2,430,341.76	2,430,341.76	0.00
01 01 02 HABERES	99,616.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 01 03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,618,470.86	2,430,341.76	2,430,341.76	0.00	2,430,341.76	2,430,341.76	2,430,341.76	0.00
01 01 03 01 SUELDO	1,988,827.64	1,864,300.41	1,864,300.41	0.00	1,864,300.41	1,864,300.41	1,864,300.41	0.00
01 01 03 02 SOBRE SUELDO	447,828.94	408,645.14	408,645.14	0.00	408,645.14	408,645.14	408,645.14	0.00
01 01 03 03 QUINQUENIOS	181,814.28	157,396.21	157,396.21	0.00	157,396.21	157,396.21	157,396.21	0.00
01 03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,003,827.34	420,934.66	420,934.66	0.00	420,934.66	420,934.66	420,934.66	0.00
01 03 01 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	634,136.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,000.00	59,166.01	59,166.01	0.00	59,166.01	59,166.01	59,166.01	0.00
01 03 02 01 PRIMA VACACIONAL	0.00	7,195.71	7,195.71	0.00	7,195.71	7,195.71	7,195.71	0.00
01 03 02 03 PRIMA DE RIESGO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
01 03 02 04 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 05 AGUINALDO	0.00	43,970.30	43,970.30	0.00	43,970.30	43,970.30	43,970.30	0.00
01 03 02 06 CANASTA NAVIDEÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 07 CUESTA ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 09 AYUDA FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 10 BONO DIA DEL POLICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 04 COMPENSACIONES	361,690.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 04 01 COMPENSACIONES	317,964.58	361,768.65	361,768.65	0.00	361,768.65	361,768.65	361,768.65	0.00
01 03 04 02 ESTÍMULOS ESPECIALES	43,725.86	318,005.46	318,005.46	0.00	318,005.46	318,005.46	318,005.46	0.00
01 04 SEGURIDAD SOCIAL	409,224.59	43,763.19	43,763.19	0.00	43,763.19	43,763.19	43,763.19	0.00
01 04 01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	409,224.59	263,798.12	263,798.12	0.00	263,798.12	263,798.12	263,798.12	0.00
01 04 01 01 CUOTAS AL IMSS	360,053.37	263,798.12	263,798.12	0.00	263,798.12	263,798.12	263,798.12	0.00
01 04 01 02 PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE	49,171.22	220,090.56	220,090.56	0.00	220,090.56	220,090.56	419,129.34	0.00
01 05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,323,395.14	43,707.56	43,707.56	0.00	43,707.56	43,707.56	43,707.56	0.00
01 05 01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	752,258.61	1,220,368.90	1,220,368.90	0.00	1,220,368.90	1,220,368.90	1,299,629.28	0.00
		735,021.00	735,021.00	0.00	735,021.00	735,021.00	814,281.38	0.00

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep Sep	PRM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
01 05 01 01 FONDO DE AHORRO	52,181.76	47,437.10	47,437.10	0.00	47,437.10	47,437.10	47,437.10	0.00
01 05 01 02 FONDO DE PENSIONES	700,076.85	484,512.63	484,512.63	0.00	484,512.63	484,512.63	557,935.21	0.00
01 05 01 03 LAUDOS	0.00	203,071.27	203,071.27	0.00	203,071.27	203,071.27	208,909.07	0.00
01 05 04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	571,136.53	485,347.90	485,347.90	0.00	485,347.90	485,347.90	485,347.90	0.00
01 05 04 03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 09 AYUDA DE TRANSPORTE	89,892.01	78,426.38	78,426.38	0.00	78,426.38	78,426.38	78,426.38	0.00
01 05 04 10 AYUDA PARA RENTA	75,202.92	66,847.26	66,847.26	0.00	66,847.26	66,847.26	66,847.26	0.00
01 05 04 13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 16 BECA MÉDICA ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 17 BECAS	34,017.88	31,606.57	31,606.57	0.00	31,606.57	31,606.57	31,606.57	0.00
01 05 04 24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	151,956.96	118,831.22	118,831.22	0.00	118,831.22	118,831.22	118,831.22	0.00
01 05 04 25 BONO DE CUMPLEAÑOS	2,100.00	2,800.00	2,800.00	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00
01 05 04 27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 29 BONO DE LA SECRETARÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 31 BONO DEL BURÓCRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 32 BONO DÍA DE LA MADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 34 BONO DÍA DEL BIBLIOTECARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 35 BONO DÍA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 36 BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 40 BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 41 BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 42 BONO PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 44 BONO SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 45 BONO NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 46 CANASTA BÁSICA	217,280.70	185,121.32	185,121.32	0.00	185,121.32	185,121.32	185,121.32	0.00
01 05 04 54 GUARDERIA	686.06	1,715.15	1,715.15	0.00	1,715.15	1,715.15	1,715.15	0.00
01 05 04 58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción

Cap-Con-PGen-PEsp

Apr Sep-Sep	Prim Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00	169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00
169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00	169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00
169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00	169,768.88	169,768.88	169,768.88	0.00
420,544.45	399,407.28	399,407.28	0.00	399,407.28	370,422.41	370,422.41	0.00
26,794.02	38,902.07	38,902.07	0.00	38,902.07	49,183.47	49,183.47	0.00
26,794.02	38,171.27	38,171.27	0.00	38,171.27	39,264.66	39,264.66	0.00
16,565.13	17,361.13	17,361.13	0.00	17,361.13	14,145.12	14,145.12	0.00
5,208.33	14,309.24	14,309.24	0.00	14,309.24	14,309.24	14,309.24	0.00
2,500.00	1,044.00	1,044.00	0.00	1,044.00	2,963.80	2,963.80	0.00
2,520.56	5,456.90	5,456.90	0.00	5,456.90	7,846.50	7,846.50	0.00
0.00	730.80	730.80	0.00	730.80	730.80	730.80	0.00
0.00	730.80	730.80	0.00	730.80	730.80	730.80	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,188.01	9,188.01	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,188.01	9,188.01	0.00
4,649.99	15,640.06	15,640.06	0.00	15,640.06	23,064.06	23,064.06	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4,649.99	5,853.90	5,853.90	0.00	5,853.90	6,966.67	6,966.67	0.00
1,733.33	2,837.45	2,837.45	0.00	2,837.45	2,837.45	2,837.45	0.00
2,916.66	3,016.45	3,016.45	0.00	3,016.45	4,129.22	4,129.22	0.00

Fecha: 09/10/2023 01:53:16 p. m.

Apr: Aprobado, Prim: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub-Ejercicio

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	Dpc Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	S/Eje Sep-Sep
ALUMBRADO PÚBLICO								
02 04 09 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	9,786.16	9,786.16	0.00	9,786.16	17,210.16	17,210.16	0.00
02 04 09 01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	9,786.16	9,786.16	0.00	9,786.16	17,210.16	17,210.16	0.00
02 05 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,611.00	370.50	370.50	0.00	370.50	3,780.50	3,780.50	0.00
02 05 02 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	2,986.00	370.50	370.50	0.00	370.50	3,780.50	3,780.50	0.00
02 05 02 01 HERBICIDAS Y FLAGUICIDAS	2,986.00	370.50	370.50	0.00	370.50	3,780.50	3,780.50	0.00
02 05 03 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 03 01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 06 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	367,500.00	326,614.34	326,614.34	0.00	326,614.34	285,622.46	285,622.46	0.00
02 06 01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	367,500.00	326,614.34	326,614.34	0.00	326,614.34	285,622.46	285,622.46	0.00
02 06 01 01 GASOLINA	367,500.00	326,614.34	326,614.34	0.00	326,614.34	285,622.46	285,622.46	0.00
02 07 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	5,561.44	10,010.31	10,010.31	0.00	10,010.31	8,771.92	8,771.92	0.00
02 07 01 VESTUARIO Y UNIFORMES	561.44	5,631.80	5,631.80	0.00	5,631.80	5,631.80	5,631.80	0.00
02 07 01 01 UNIFORMES	561.44	5,631.80	5,631.80	0.00	5,631.80	5,631.80	5,631.80	0.00
02 07 02 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	620.11	620.11	0.00	620.11	620.11	620.11	0.00
02 07 02 01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	620.11	620.11	0.00	620.11	620.11	620.11	0.00
02 07 03 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00	3,758.40	3,758.40	0.00	3,758.40	2,520.01	2,520.01	0.00
02 07 03 01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	5,000.00	3,758.40	3,758.40	0.00	3,758.40	2,520.01	2,520.01	0.00
02 07 03 02 OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fecha: 09/10/2023 01:53:17 p. m.

Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dpc: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, S/Eje: Sub Ejercicio



Análisis por: Objeto del Gasto
 Clave Presupuestaria Descripción
 Cap-Con-Pgen-PEsp

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PM Sep Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
02 08 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	9,428.00	7,870.00	7,870.00	0.00	7,870.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	9,428.00	7,870.00	7,870.00	0.00	7,870.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02 01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02 02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	8,828.00	7,870.00	7,870.00	0.00	7,870.00	0.00	0.00	0.00
02 09 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 01 HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 01 01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 04 01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 06 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 06 01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 SERVICIOS GENERALES	859,710.77	711,125.72	696,457.76	14,667.96	696,457.76	894,204.72	908,143.72	14,667.96
03 01 SERVICIOS BÁSICOS	540,883.32	445,275.10	445,275.10	0.00	445,275.10	445,275.10	445,275.10	0.00
03 01 01 ENERGÍA ELÉCTRICA	438,249.99	405,942.00	405,942.00	0.00	405,942.00	405,942.00	405,942.00	0.00
03 01 01 01 ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS	54,916.66	122,183.00	122,183.00	0.00	122,183.00	122,183.00	122,183.00	0.00
03 01 01 02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	383,333.33	283,759.00	283,759.00	0.00	283,759.00	283,759.00	283,759.00	0.00
03 01 04 TELEFONÍA TRADICIONAL	19,300.00	16,441.00	16,441.00	0.00	16,441.00	16,441.00	16,441.00	0.00

Fecha: 09/10/2023 01:53:17 p. m. Apr: Aprobado, PM: Presupuesto, Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub-Ejercicio



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep Sep	PM Sep Sep	Comp Sep Sep	bpC Sep Sep	Dev Sep Sep	Eje Sep Sep	Pag Sep Sep	SEje Sep Sep
03 01 04 01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	19,300.00	16,441.00	16,441.00	0.00	0.00	16,441.00	16,441.00	0.00
03 01 07 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	83,333.33	22,892.10	22,892.10	0.00	0.00	22,892.10	22,892.10	0.00
03 01 07 03 DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y CORREO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 01 07 05 MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	83,333.33	22,892.10	22,892.10	0.00	0.00	22,892.10	22,892.10	0.00
03 01 09 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 01 09 03 SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,986.00	0.00
03 02 02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
03 02 02 03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	11,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
03 02 05 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02 05 01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02 09 OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00
03 02 09 01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERA, LONAS Y CARPAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00
03 03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,541.66	3,547.51	3,547.51	0.00	0.00	3,547.51	3,547.51	0.00
03 03 01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,541.66	3,547.51	3,547.51	0.00	0.00	3,547.51	3,547.51	0.00
03 03 01 01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 03 01 02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	3,541.66	3,547.51	3,547.51	0.00	0.00	3,547.51	3,547.51	0.00

Fecha: 09/10/2023 01:53:18 p. m.

Apr: Aprobado, PM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, SEje: Sub-Ejercicio

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PtM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
03 04 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,200.00	8,004.23	8,004.23	0.00	8,004.23	8,004.23	8,004.23	0.00
03 04 01 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,200.00	8,004.23	8,004.23	0.00	8,004.23	8,004.23	8,004.23	0.00
03 04 01 01 COMISIONES BANCARIAS	3,200.00	8,004.23	8,004.23	0.00	8,004.23	8,004.23	8,004.23	0.00
03 04 05 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 04 05 01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 05 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	243,961.65	150,698.55	150,698.55	0.00	150,698.55	343,213.51	357,152.51	0.00
03 05 01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	120,816.66	118,580.59	118,580.59	0.00	118,580.59	118,580.59	132,519.59	0.00
03 05 01 01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	9,941.66	1,715.59	1,715.59	0.00	1,715.59	1,715.59	1,715.59	0.00
03 05 01 03 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	110,875.00	116,865.00	116,865.00	0.00	116,865.00	116,865.00	130,804.00	0.00
03 05 02 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	916.66	290.00	290.00	0.00	290.00	290.00	290.00	0.00
03 05 02 01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	916.66	290.00	290.00	0.00	290.00	290.00	290.00	0.00
03 05 03 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 05 03 01 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INCLUYE POLIZA DE SEGURO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 05 07 INSTALACION, REPARACION	122,228.33	31,827.96	31,827.96	0.00	31,827.96	224,342.92	224,342.92	0.00

Fecha: 09/10/2023 01:53:18 p. m.

Aprobado, PM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap-Con Pógn-Plesp									
	Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA								
03 05 07 01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	8,816.66	8,390.00	8,390.00	0.00	8,390.00	0.00	0.00	0.00
03 05 07 02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	113,411.67	23,437.96	23,437.96	0.00	23,437.96	224,342.92	224,342.92	0.00
03 07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 07 08	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 07 08 01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 08	SERVICIOS OFICIALES	32,053.33	83,128.96	68,461.00	14,667.96	68,461.00	72,707.00	72,707.00	14,667.96
03 08 02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	32,053.33	83,128.96	68,461.00	14,667.96	68,461.00	72,707.00	72,707.00	14,667.96
03 08 02 02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	32,053.33	83,128.96	68,461.00	14,667.96	68,461.00	72,707.00	72,707.00	14,667.96
03 08 02 03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 08 04	EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 08 04 01	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,070.81	10,471.37	10,471.37	0.00	10,471.37	10,471.37	10,471.37	0.00
03 09 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,070.81	10,471.37	10,471.37	0.00	10,471.37	10,471.37	10,471.37	0.00
03 09 09 01	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,070.81	10,471.37	10,471.37	0.00	10,471.37	10,471.37	10,471.37	0.00
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,488,098.68	1,291,128.26	1,291,128.26	0.00	1,291,128.26	1,291,128.26	1,458,084.07	0.00
04 02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	676,551.63	649,109.94	649,109.94	0.00	649,109.94	649,109.94	816,065.75	0.00
04 02 01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	676,551.63	649,109.94	649,109.94	0.00	649,109.94	649,109.94	816,065.75	0.00
04 04	AYUDAS SOCIALES	34,265.66	23,100.00	23,100.00	0.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	0.00
04 04 01	AYUDAS SOCIALES A	16,666.66	5,500.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00

Fecha: 09/10/2023 01:53:19 p. m.
 Aprobado, PRM Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido

Pág.: 8



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep Sep	Mi Sep Sep	Comp Sep Sep	DpC Sep Sep	Dev Sep Sep	Eje Sep Sep	Pag Sep Sep	SEje Sep Sep
PERSONAS								
04 04 07 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00
04 05 PENSIONES Y JUBILACIONES	777,280.39	618,918.32	618,918.32	0.00	618,918.32	618,918.32	618,918.32	0.00
04 05 02 JUBILACIONES	777,280.39	618,918.32	618,918.32	0.00	618,918.32	618,918.32	618,918.32	0.00
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	40,600.00	0.00
05 01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	40,600.00	0.00
05 01 05 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	40,600.00	0.00
05 01 09 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	4,333.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 02 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 02 03 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 INVERSION PUBLICA	4,000,000.00	11,270,000.00	7,842,705.09	3,427,294.91	7,075,652.56	7,752,822.15	7,752,822.15	4,194,347.44
06 01 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	11,270,000.00	7,842,705.09	3,427,294.91	6,965,239.86	7,642,409.45	7,642,409.45	4,304,760.14
06 01 01 EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	110,085.98	110,085.98	110,085.98	110,085.98
06 01 01 01 AMPLIACION DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	110,085.98	110,085.98	110,085.98	110,085.98
06 01 02 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	900,000.00	199,217.11	700,782.89	269,563.88	269,563.88	269,563.88	630,436.12
06 01 02 04 RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	209,798.75	209,798.75	209,798.75	490,201.25
06 01 02 06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	0.00	200,000.00	199,217.11	782.89	59,765.13	59,765.13	59,765.13	140,234.87
06 01 03 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 03 01 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 04 DIVISION DE TERRENOS Y	0.00	6,270,000.00	3,947,458.25	2,322,541.75	4,582,987.38	5,260,156.97	5,260,156.97	1,687,012.62

Fecha: 09/10/2023 01:53:19 p. m.

Aprobado: P.M. - Presupuesto Modificado, Comp. Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PRM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN								
06 01 04 02 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	4,550,000.00	3,947,458.25	602,541.75	1,231,212.65	1,231,212.65	1,231,212.65	3,318,787.35
06 01 04 03 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1,897,730.07	2,574,899.66	2,574,899.66	-1,897,730.07
06 01 04 04 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPA Y MACHUELOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 04 05 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,720,000.00	0.00	1,720,000.00	1,385,118.01	1,385,118.01	1,385,118.01	334,881.99
06 01 04 07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	68,926.65	68,926.65	68,926.65	-68,926.65
06 01 05 CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACION	0.00	3,700,000.00	3,696,029.73	3,970.27	1,785,202.01	1,785,202.01	1,785,202.01	1,914,797.99
06 01 05 01 CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES	0.00	3,700,000.00	3,696,029.73	3,970.27	1,785,202.01	1,785,202.01	1,785,202.01	1,914,797.99
06 01 07 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	217,400.61	217,400.61	217,400.61	182,599.39
06 01 07 17 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	217,400.61	217,400.61	217,400.61	182,599.39
06 01 09 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 09 07 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 02 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 02 04 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 02 04 07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 03 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	110,412.70	110,412.70	110,412.70	-110,412.70
06 03 02 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	110,412.70	110,412.70	110,412.70	-110,412.70

Fecha: 09/10/2023 01:53:20 p. m. Apr. Aprobado: [Signature] Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido Página: 10



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Objeto del Gasto	Apr Sep Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep Sep	DpC Sep Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep Sep
ANÁLISIS POR:								
Clave Presupuestaria								
Descripción								
Cap-Con-PGen-PEsp								
ANTERIORES DE ESTE								
CAPITULO								
09 DEUDA PUBLICA	113,546.20	124,385.93	124,385.93	0.00	124,385.93	124,385.93	124,385.93	0.00
09 01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	65,911.00	72,266.76	72,266.76	0.00	72,266.76	72,266.76	72,266.76	0.00
09 01 01 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	65,911.00	72,266.76	72,266.76	0.00	72,266.76	72,266.76	72,266.76	0.00
09 01 01 03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	46,310.70	50,778.29	50,778.29	0.00	50,778.29	50,778.29	50,778.29	0.00
09 01 01 04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	19,600.30	21,488.47	21,488.47	0.00	21,488.47	21,488.47	21,488.47	0.00
09 02 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	47,635.20	52,119.17	52,119.17	0.00	52,119.17	52,119.17	52,119.17	0.00
09 02 01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	47,635.20	52,119.17	52,119.17	0.00	52,119.17	52,119.17	52,119.17	0.00
09 04 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 04 02 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO:	12,510,536.90	18,301,259.51	14,859,296.64	3,441,962.87	14,092,244.11	14,978,983.76	15,437,969.76	4,209,015.40

TOTAL DEL GASTO:

12,510,536.90 18,301,259.51 14,859,296.64 3,441,962.87 14,092,244.11 14,978,983.76 15,437,969.76 4,209,015.40

[Handwritten signatures and initials]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

ANEXO II DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 57 CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023.

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2023 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidor; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; MTRO. MARTIN ROSALES PARRA, Síndico Municipal; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de octubre la Presidenta Municipal C. LEONOR ALCARAZ MANZO, turnó a esta Comisión la Solicitud para Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para al mes de septiembre del 2023.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 11 de octubre del 2023.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

- III. La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;
- IV. Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA."

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

SEGUNDO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, analizando a detalle de acuerdo al siguiente resumen:

DISMINUCION DE INGRESOS POR DECRETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023, POR LA CANTIDAD DE:

\$ 98,384.00

DISMINUCION DE EGRESOS A LA PARIDAD PRESUPUESTAL 09-01-01 03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO

INCREMENTO PRESUPUESTAL DE INGRESIS DEL PROGRAMA DE PROAGUA FEDERAL 2023 POR LA CANTIDAD DE:

\$ 2,274,339.88

INCREMENTO PRESUPUESTAL AL EGRESO CONSIDERADO EN LA APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS 2023.

De acuerdo a los registros contables las adecuaciones presupuestales del primero de enero al 30 de septiembre son por la cantidad de \$ 2,372,723.88 (Dos millones trescientos setenta y dos mil setecientos veintitrés pesos 88/100 M.N.) mismos que se tomaron de la misma partida en lo correspondiente del 2023.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2023.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Dado en el recinto oficial el día 12 de Octubre del año 2023 dos mil veintitrés.


Atentamente
Por la Comisión de Hacienda Municipal


MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
PRESIDENTA


MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
SECRETARIA


LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
SECRETARIO


PROF. MARTIN ROSALES PARRA
SECRETARIO


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
SECRETARIO



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio : 00075 Fecha : 31/01/2023 Tipo: 2-03 MODIFICACION POR DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE
Concepto : DISMINUCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS FORTAMUN 2023 APROBADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 28/01/2023 TOMO CVIII NUMERO 4
UP UR UE Clasificación por Rubro de Ingreso Ampliaciones Reducciones

05-01-02 08-02-02-01 - FORTAMUN DEL EJERCICIO 98,384.00

TOTALES \$0.00 \$98,384.00

Handwritten signatures and marks:
- Large blue scribble at top right.
- Signature 'B' in the middle.
- Signature 'M' below it.
- Signature 'G' to the right.
- Multiple scribbles and signatures on the right side, including 'S', 'H', 'Mary', 'Cepes', and others.
- A large blue checkmark at the bottom left.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio : 00077 Fecha : 31/01/2023 Tipo: 1-05 MODIFICACION POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Concepto : DISMINUCION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA EL DIA 28/01/2023 TOMO CVIII NUMERO 4

UP-UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		98,384.00
TOTALES		\$0.00	\$98,384.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAINO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

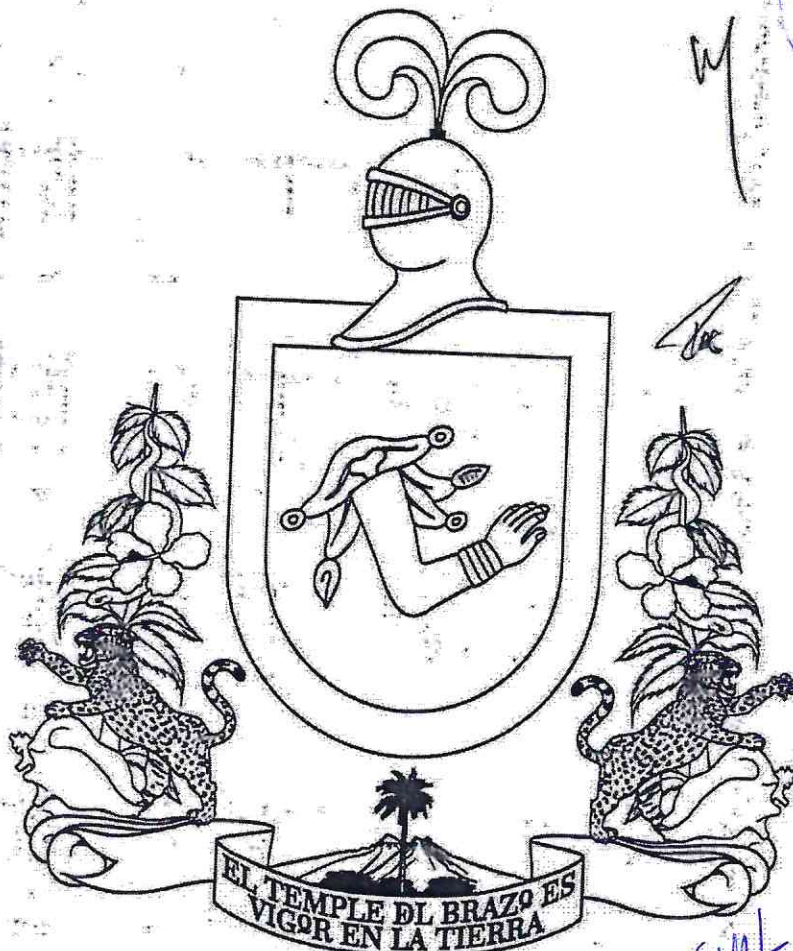
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 28 DE ENERO DE 2023

TOMO CVIII

NÚM.

4

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, fracción XVIII, 6, fracción I y Anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 44, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 90, fracción IV inciso b), 110 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 5, 17, fracciones I y III, 22, 24, 25, 32, fracción XVI, 33 fracción VI y Transitorio Tercero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 5° y 7°, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y 6° y 7°, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS ESTIMADOS DISTRIBUIBLES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, fracción XVIII, 6, fracción I y Anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO. El total de recursos que conforman el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal 2023, para el Estado de Colima, asciende a la cantidad de \$669,027,733.00 (Seiscientos sesenta y nueve millones, veintisiete mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. Las aportaciones que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios del Estado de Colima, sólo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de las cuales, dichos municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la citada Ley.

CUARTO. En los términos del artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en las cifras de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los recursos se distribuirán a nivel municipal conforme a las cantidades y porcentajes que se expresan en la siguiente tabla, mismos que se obtienen de aplicar al monto a distribuir del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal 2023 para el Estado de Colima, la cifra relativa de población correspondiente a cada municipio:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023			
MUNICIPIO	POBLACIÓN ¹		ASIGNACIÓN DE RECURSOS (pesos)
	Absoluta	Relativa	
ARMERÍA	27,626	0.037771862	25,270,423
COLIMA	157,048	0.214725092	143,657,042
COMALA	21,661	0.029616170	19,814,039
COQUIMATLÁN	20,837	0.028489549	19,060,299
CUAUHTÉMOC	31,267	0.042750048	28,600,967
IXTLAHUACÁN	5,623	0.007688090	5,143,545
MANZANILLO	191,031	0.261188612	174,742,425
MINATITLÁN	10,231	0.013988414	9,358,637
TECOMÁN	116,305	0.159018911	106,388,061
VILLA DE ÁLVAREZ	149,762	0.204763252	136,992,295

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B', 'M', 'many', and others.]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio : 00992 Fecha : 17/08/2023 Tipo: 2-02 MODIFICACION POR AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Concepto : INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. OBRA APROBADA EN ACTA DE CABILDO 46 DEL PROGRAMA
PROAGUA FEDERAL 2023

UP UR UE	Clasificación por Rubro de Ingreso	Ampliaciones	Reducciones
05-01-02	08 03 06 29 - PROGRAMA PROAGUA	2,274,339.88	
TOTALES		\$2,274,339.88	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'B', 'W', 'many', 'C', 'Jae', and others.]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Oficio: OP/474/2023

Asunto: Solicitud de Elaboración de factura.

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ.
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.

Por medio del presente se solicita la elaboración de Factura relativa a los recursos provenientes del PROAGUA 2023, correspondiente al contrato: **H.COQ.-FAISMUN-OP16/2023** por un monto de \$2,274,339.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), la cual debe contener la descripción: "Aportación federal del PROAGUA 2023 para la obra: rehabilitación de drenaje sanitario, en las calles, 20 de Noviembre, 1° de Mayo y Nicolás Bravo, col. Centro, localidad Coquimatlán."

Dicha factura debe ser elaborada como receptor a **GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**, con Registro Federal de Contribuyentes **GEC850101415**. Anexo Constancia de Situación Fiscal.

Hacer caso omiso al No. De Oficio OP/473/2023 en el que se solicitaba la factura a otro monto, Sin más por el momento agradezco sus atenciones y me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL. A 17 DE AGOSTO DEL 2023



M. EN ARQ. LORENA ILLANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO

Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2021-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. C. P. Archivo.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

ANEXO III DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 57 CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE E 2023

Oficio No.: TM 429/2023.

ASUNTO: INFORME DE COBRO DE HORAS EXTRAS.

C.C. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

De acuerdo a la Acta de Cabildo numero 53, Sesión Extraordinaria, del día lunes 14 de agosto de 2023, sexto punto, se APROBO y AUTORIZO que la Tesorería Municipal, cobrara las Horas Extras que Solicitaran los contribuyentes, teniendo que presentar un Informe Trimestral de las operaciones en mención.

Por lo anterior, presentamos el informe correspondiente al 3 Trimestre del Ejercicio 2023.

Periodo	Importe
JULIO SEPTIEMBRE	\$ 502,049.73

Se anexa relación detallada de contribuyentes, montos y horas cobradas del periodo señalado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo a cada uno de ustedes.

Atentamente
COQUIMATLAN, COL. A 10 DE OCTUBRE DE 2023

C.P. MA. GUADALUPE ADAZAR
TESORERA MUNICIPAL
TESORERIA

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"



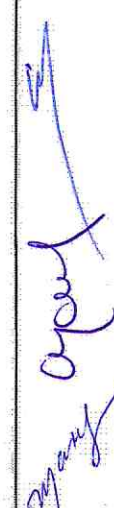
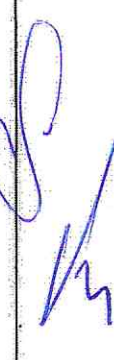
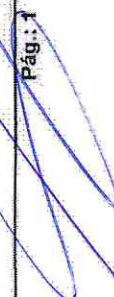
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CIERRE CONTABLE

Acreditaciones

Listado

Concepto de Ingresos:	040281040100-HORARIO EXTRAORDINARIO AGENCIAS a 040281042800-OTROS NO Del día :	01/07/2023	Al día :	30/09/2023	
Recibo	Contribuyente	Fecha	Concepto	Referencia	Importe
01 - 007630	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	05/07/2023	PAGO DE UNA HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 9 DE JULIO DEL 2023		\$829.92
01 - 007744	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	12/07/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 15 DE JULIO DEL 2023 1 HORA		\$1,659.84
01 - 007897	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	19/07/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINO 23 DE JULIO DEL 2023 DEPOSITO DE		\$829.92
01 - 008163	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	02/08/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 6 DE AGOSTO DEL 2023 DEPOSITO		\$829.92
01 - 008394	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	11/08/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 12 DE AGOSTO DEL 2023 1 HORA		\$1,659.84
01 - 008512	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	17/08/2023	PAGO DE 1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 19 DE AGOSTO DEL 2023		\$829.92
01 - 008610	HUNGER WINGS	23/08/2023	PAGO DE DOS HORAS EXTRAS DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023		\$1,037.40
01 - 008611	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	23/08/2023	PAGO DE UNA HORA EXTRA DEL DIA SABADO 26 DE AGOSTO DEL		\$1,659.84
01 - 008800	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	31/08/2023	PAGO DE 1 HORA EXTRA DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES		\$829.92
01 - 008908	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	06/09/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 1 HORA		\$1,659.84
01 - 009004	SERGIO PARTIDA LANDIN	12/09/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 LOCA		\$259.35
01 - 009049	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	14/09/2023	PAGO DE UNA HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE C		\$829.92
01 - 009052	ELOISA RUIJ BEAS	14/09/2023	UNA HORA EXTRA MINISUPER DE 10:00-11:00 DEL DIA JUEVES 14 DI		\$518.70
01 - 009092	JAIME VAZQUEZ	18/09/2023	PERMISO HORA EXTRA DEL DIA DEPOSITO DE CERVEZA 15 DE		\$518.70
01 - 009197	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	21/09/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 1 HORA		\$1,659.84
01 - 009290	ANA LILIA BARAJAS VELASCO	28/09/2023	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 1 DE OCTUBRE DEL 2023 DEPOSITO		\$829.92
06 - 003910	CESAR ALEJANDRO FIGUEROA	21/07/2023	PAGO DE 2 HORAS EL DIA VIERNES 21 DE JULIO 2023		\$518.70
06 - 003922	SUPER KIOSKO SA DE CV	21/07/2023	PAGO DE 138 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DI		\$71,580.60
06 - 003923	SUPER KIOSKO SA DE CV	21/07/2023	PAGO DE 168 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DI		\$81,954.60
06 - 003925	SUPER KIOSKO SA DE CV	21/07/2023	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DI		\$81,954.60
06 - 003926	SUPER KIOSKO SA DE CV	21/07/2023	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DI		\$81,954.60
06 - 003927	SUPER KIOSKO SA DE CV	21/07/2023	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DI		\$81,954.60
06 - 003928	SUPER KIOSKO SA DE CV	21/07/2023	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DI		\$81,954.60
06 - 003956	GRUPO ARCE DE COLIMA SA DE CV	26/07/2023	PAGO DE DOS HORAS EXTRAS, UNA EL SABADO 29 Y OTRA EL		\$1,659.84
06 - 003975	CESAR ALEJANDRO FIGUEROA	28/07/2023	PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS LOS DIAS 29/07/2023, 30/07/2023		\$518.70
06 - 004044	CESAR ALEJANDRO FIGUEROA	18/08/2023	PAGO DE HORAS EXTRAS Y EVENTO SOCIAL EL DIA 26 DE AGOSTO		\$518.70
06 - 004200	PAMELA AGUILAR CALDERON	15/09/2023	PAGO DE 1 HORA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 15/09/2023		\$518.70
06 - 004205	JAIME EDILBERTO VAZQUEZ	15/09/2023	PAGO UNA HORA EXTRA PARA EL DIA 15/09/2023 DEL RECIBO 11699		\$518.70
TOTAL :				\$502,049.73	

Fecha: 10/10/2023 09:35:08 a. m.     

RELACIONE DE HORAS EXTRAS Y EVETOS SOCIALES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMRBE 2023

Contribuyente	Importe	
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	PAGO DE UNA HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 9 DE JULIO DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$1,659.84	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 15 DE JULIO DEL 2023 1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 16 DE JULIO DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZA
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINO 23 DE JULIO DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 6 DE AGOSTO DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES DE 4:00-5:00
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$1,659.84	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 12 DE AGOSTO DEL 2023 1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 13 DE AGOSTO DEL 2023 DEPOSITO DE CER
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 19 DE AGOSTO DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$1,659.84	PAGO DE 1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023 UNA HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 27 DE AGOSTO DEL 2023
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	PAGO DE 1 HORA EXTRA DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES DEL DIA DOMINGO 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$1,659.84	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 1 HORA DEL DIA DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEPOSITO DE CER
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	PAGO DE UNA HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$1,659.84	1 HORA EXTRA DEL DIA SABADO 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEPOSITI
ANA LILIA BARAJAS VELASCO	\$829.92	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 1 DE OCTUBRE DEL 2023 DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES
	\$14,108.64	
CESAR ALEJANDRO FIGUEROA VILLASEÑOR	\$518.70	PAGO DE 2 HORAS EL DIA VIERNES 21 DE JULIO 2023
CESAR ALEJANDRO FIGUEROA VILLASEÑOR	\$518.70	PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS LOS DIAS 29/07/2023, 30/07/2023
CESAR ALEJANDRO FIGUEROA VILLASEÑOR	\$518.70	PAGO DE HORAS EXTRAS Y EVENTO SOCIAL EL DIA 26 DE AGOSTO 2023
	\$1,556.10	
ELOISA RUIS BEAS	\$518.70	UNA HORA EXTRA MINISUPER DE 10:00-11:00 DEL DIA JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
GRUPO ARCE DE COLIMA SA DE CV	\$1,659.84	PAGO DE DOS HORAS EXTRAS UNA EL SABADO 29 Y OTRA EL DOMINGO 30 DE JULIO 2023 DEPOSITO ARCE






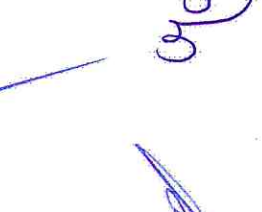








RELACION DE HORAS EXTRAS Y EVETOS SOCIALES DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

HUNGER WINGS	\$1,037.40	PAGO DE DOS HORAS EXTRAS DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
JAIMÉ EDILBERTO VAZQUEZ BENAVIDES	\$518.70	PAGO UNA HORA EXTRA PARA EL DIA 15/09/2023 DEL RECIBO 11699
JAIMÉ VAZQUEZ	\$518.70	PERMISO HORA EXTRA DEL DIA DEPOSITO DE CERVEZA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEL FOLIO 11703
	\$1,037.40	
PAMELA AGUILAR CALDERON	\$518.70	PAGO DE 1 HORA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 15/09/2023
SERGIO PARTIDA LANDIN	\$259.35	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 LOCAL DE FIESTAS DE 2:00-3:00
SUPER KIOSKO SA DE CV	\$71,580.60	PAGO DE 138 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DE ENERO 2 HORAS, 1 DE FEBRERO 2 HORAS, 1,2,3, DE MARZO 6 HORAS, 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑO 2023 (KIOSKO DE DOMICILIO CINCO DE MAYO)
SUPER KIOSKO SA DE CV	\$81,954.60	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DE ENERO 2 HORAS, 1 DE FEBRERO 2 HORAS, 1,2,3, DE MARZO 6 HORAS, 15,16 DE SEPTIEMBRE 4 HORAS, OCTUBRE 7,14 Y 21 9 HORAS, 1,2, 15 DE NOVIEMBRE 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑOS, 15,16 DE SEPTIEMBRE 4 HORAS, OCTUBRE 7,14 Y 21 9 HORAS, 1,2, 15 DE NOVIEMBRE 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑOS
SUPER KIOSKO SA DE CV	\$81,954.60	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DE ENERO 2 HORAS, 1 DE FEBRERO 2 HORAS, 1,2,3, DE MARZO 6 HORAS, 15,16 DE SEPTIEMBRE 4 HORAS, OCTUBRE 7,14 Y 21 9 HORAS, 1,2, 15 DE NOVIEMBRE 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑOS
SUPER KIOSKO SA DE CV	\$81,954.60	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DE ENERO 2 HORAS, 1 DE FEBRERO 2 HORAS, 1,2,3, DE MARZO 6 HORAS, 15,16 DE SEPTIEMBRE 4 HORAS, OCTUBRE 7,14 Y 21 9 HORAS, 1,2, 15 DE NOVIEMBRE 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑOS
SUPER KIOSKO SA DE CV	\$81,954.60	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DE ENERO 2 HORAS, 1 DE FEBRERO 2 HORAS, 1,2,3, DE MARZO 6 HORAS, 15,16 DE SEPTIEMBRE 4 HORAS, OCTUBRE 7,14 Y 21 9 HORAS, 1,2, 15 DE NOVIEMBRE 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑOS
SUPER KIOSKO SA DE CV	\$81,954.60	PAGO DE 158 HORAS, 2 HORAS CADA DOMINGO (52) DOMINGOS, 1 DE ENERO 2 HORAS, 1 DE FEBRERO 2 HORAS, 1,2,3, DE MARZO 6 HORAS, 15,16 DE SEPTIEMBRE 4 HORAS, OCTUBRE 7,14 Y 21 9 HORAS, 1,2, 15 DE NOVIEMBRE 6 HORAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 4 HORAS AÑOS
	\$481,353.60	
TOTAL RECAUDADO	\$502,049.73	

ANEXO IV DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 57 CELEBRADA EL
DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



**DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

**RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR EL
PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

**APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR
EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE COLIMA.**

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE**

La **Comisión de Gobernación y Reglamentos** integrada por los
municipes los CC. C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES (**PRESIDENTE**)
PROFR. MARTIN ROSALES PARRA (**SECRETARIO**) LICDA. LEONOR ALCARAZ
MANZO (**SECRETARIA**), con el carácter de presidenta y secretarias
respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129
párrafo segundo de la constitución política del estado libre y soberano de
colima; el numeral 42 de la ley del municipio libre del estado de colima, así
como los artículos 97, 104 fracción I, 105, 106 y 108 del Reglamento del
Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tienen a bien presentar ante
este H. Cabildo del Municipio de Coquimatlán, el **DICTAMEN CON
PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE QUE LA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, RELATIVO A LA INICIATIVA
QUE PRETENDE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 21
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
COLIMA, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU
DICTAMINACIÓN APROBANDO LA MINUTA REFERIDA**, conforme a los
siguientes:

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **20 de septiembre del año 2023** fue recibida en la secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima; la minuta y su dictamen que la APRUEBA por parte de la Legislatura del Estado de Colima, que contiene diversas modificaciones a la constitución política del estado libre y soberano de Colima.

2.- Con fecha **25 de septiembre del año 2023**, mediante memorándum número **98-C/2023**, fue turnado por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento el oficio número **ELYPC/93/2023** que contiene **RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**, misma que se encuentra anexo al presente dictamen a esta presente Comisión de Gobernación y Reglamentos, con la finalidad de se fuera dictaminada y en consecuencia sometida a votación en el pleno del H. Cabildo Municipal.

3.- Con fecha **27 de septiembre del año 2023** los integrantes de esta comisión realizamos diversas reuniones de trabajo con la finalidad de elaborar el dictamen respectivo, con la finalidad de someterlo a votación del pleno del H. Cabildo Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

La Gobernadora del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - de la minuta referida en el cuerpo del presente dictamen, se desprende sustancialmente lo siguiente:

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48; C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



- A. Las instituciones públicas y políticas enfrentan actualmente una crisis de credibilidad, lo que hace necesario hacer modificaciones estructurales y trascendentales para contribuir al desarrollo de la democracia participativa y poder garantizar un Estado Democrático de Derecho, estas modificaciones deben de ir encaminadas al fomento de la participación ciudadana, transparencia gubernamental y rendición de cuentas, mediante un modelo estatal de desarrollo institucional donde Gobierno Abierto y rendición de cuentas sean verdaderos ejes centrales de políticas públicas y políticas de Estado.
- B. En México, la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la esfera gubernamental, que se representan a través del gobierno electrónico, así como las políticas de datos abiertos, fueron algunos de los puntos clave en el desarrollo del gobierno abierto, pues permitieron una mayor transparencia y participación ciudadana, esto, fortalecido con la reforma Constitucional en materia de transparencia que tuvo lugar en el 2014.
- C. Gobierno Abierto como perspectiva surgió del reconocimiento de los problemas de legitimidad y capacidad que enfrentan los gobiernos para responder a las cada vez más numerosas, diversas y complejas demandas sociales, en un contexto globalizado. En este escenario, las tendencias mundiales de reforma político-administrativa de los últimos años han apuntado hacia la incorporación de los ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las actividades gubernamentales. Desde esta lógica, el ciudadano es parte de la solución de los problemas públicos, y aquél se erige en un sujeto con pleno derecho para influir en la definición de la agenda y de las estrategias gubernamentales.
- D. En el contexto internacional, existen organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



(OCDE) y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés), que han promovido activamente el gobierno abierto y han ayudado a difundir su adopción en todo el mundo, esto, a través del desarrollo de estándares y principios relacionados con el gobierno y datos abiertos, emitidos por la OGP con el objeto de guiar la implementación y evaluación de políticas abiertas.

E. La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral, que propicia compromisos entre sociedad civil y gobierno para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para expandir la gobernanza. Esta alianza fue formalmente lanzada en septiembre de 2011, cuando los gobiernos de los ocho países fundadores, entre ellos México, adoptaron la Declaración de Gobierno Abierto y anunciaron sus Planes de Acción. Actualmente se conforma de 76 países y 106 gobiernos locales, de los cuales, de estos últimos, son 13 municipios de estados de la república Mexicana, quienes implementan los compromisos contenidos en el plan de acción basado en agendas estratégicas con el objetivo de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión.

SEGUNDO. - De la minuta referida, lo que integramos esta comisión, podemos decir que la aprobación de esta minuta se basa en que la posibilidad de que cualquier ciudadano acceda a la información pública. Se puede clasificar en activa (divulgación proactiva) y pasiva (a solicitud de parte). Implica una serie de mecanismos que permite a los gobiernos asumir la responsabilidad de sus actos ante los ciudadanos, ya que La finalidad del derecho parlamentario es que a través del cumplimiento de sus normas se alcance el resultado que se busca, la formación de buenas leyes y la toma de decisiones colegiadas, que sirvan para facilitar la convivencia de todos.

Yolo



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



TERCERO. – Ahora bien, debemos entender que el parlamento abierto al que el párrafo que se pretende adicionar, es un concepto que en los últimos años ha cobrado gran importancia a nivel mundial. Se trata de un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un diálogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol trascendental. La conversación que se establece con los ciudadanos tiene el fin de: escuchar lo que ellos dicen y solicitan, tomar decisiones basadas en sus necesidades y preferencias y facilitar la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta. Es primordial entender que el objetivo principal de la Administración Pública es servir a los ciudadanos, poniendo al ciudadano como eje central de la gestión. Se deben mezclar la transparencia, con la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Los gobiernos abiertos comparten la información y el conocimiento, con el único límite de la protección y privacidad de los datos, y promueven la cultura colaborativa de la ciudadanía y de las empresas. Esto con el fin de promover un rol activo en los ciudadanos para que sean incluso generadores de contenidos de uso gratuito para la sociedad.

Por ello, esta **Comisión de gobernación y Reglamentos** tiene a bien someter a consideración de este h. cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este H. Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima **APRUEBA** la **MINUTA CON PROYECTO DE ADICIONAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**, en virtud de las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. – Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento, para que una vez elaborada la presente acta y recabadas las firmas de los munícipes intervinientes, la remita al congreso del estado de colima, observando los términos que se establecieron para tal efecto.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Dado en el salón de cabildos del Honorable Ayuntamiento Coquimatlán, Colima, a los 12 días de mes de octubre del año 2023.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

PRESIDENTE

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
SECRETARIO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SECRETARIO

ANEXO V DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 57 CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

RELATIVO AL CRITERIO TÉCNICO E IMPACTO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA VIABILIDAD O INVIABILIDAD REFERENTE A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA.

APROBACIÓN DE LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

PRESENTE

La **Comisión de Gobernación y Reglamentos** integrada por los munícipes los CC. C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES (**PRESIDENTE**) PROFR. MARTIN ROSALES PARRA (**SECRETARIO**) LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO (**SECRETARIA**), con el carácter de presidenta y secretarias respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 párrafo segundo de la constitución política del estado libre y soberano de colima; el numeral 42 de la ley del municipio libre del estado de colima, así como los artículos 97, 104 fracción I, 105, 106 y 108 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo del Municipio de Coquimatlán, el **RELATIVO AL CRITERIO TÉCNICO E IMPACTO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA VIABILIDAD O INVIABILIDAD REFERENTE A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA, LA MINUTA REFERIDA**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



1.- Con fecha **30 de agosto del año 2023** fue recibida en la secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima; la minuta y su dictamen que la APRUEBA por parte de la Legislatura del Estado de Colima, que contiene **RELATIVO AL CRITERIO TÉCNICO E IMPACTO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA VIABILIDAD O INVIABILIDAD REFERENTE A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA.**

2.- Con fecha **27 de septiembre del año 2023**, mediante memorándum número **98-C/2023**, fue turnado por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento el oficio número **ELyPC/59/2023** que contiene la *solicitud de* **RELATIVO AL CRITERIO TÉCNICO E IMPACTO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA VIABILIDAD O INVIABILIDAD REFERENTE A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA**, misma que se encuentra anexo al presente dictamen a esta presente Comisión de Gobernación y Reglamentos, con la finalidad de se fuera dictaminada y en consecuencia sometida a votación en el pleno del H. Cabildo Municipal.

3.- Con fecha **29 de septiembre del año 2023** los integrantes de esta comisión realizamos diversas reuniones de trabajo con la finalidad de elaborar el dictamen respectivo, con la finalidad de someterlo a votación del pleno del H. Cabildo Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO. - Dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de publicación del del presente decreto, el subsecretario de cultura deberá integrar el consejo de la Red Estatal de Bibliotecas.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



TERCERO. – Una vez integrado, el consejo de la Red Estatal de Bibliotecas tendrá tres meses para expedir su respectivo Reglamento, que deberá ser publicado en el periodo oficial "El Estado de Colima".

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – de la minuta referida en el cuerpo del presente dictamen, se desprende sustancialmente lo siguiente:

- A. Que hoy en día, la función de las bibliotecas es la de facilitar el acceso de los usuarios a los conocimientos, Crear y mantener una colección coherente y ordenada e incentivar la creación de nuevos registros culturales.
- B. En las bibliotecas se pueden encontrar libros de cualquier área de conocimiento, puestos a disposición del público para que puedan consultarlos o tomarlos en préstamo.
- C. Las bibliotecas, son en sí, las puertas a los caminos de los conocimientos y a la cultura, desempeñan una función esencial en la sociedad. Los recursos y los servicios que ofrecen dan la oportunidad de aprender, sirven como apoyo a la alfabetización y a la educación, y coadyuvan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas que son vita les dentro de una sociedad.
- D. La Ley General de Bibliotecas actualiza e incorpora diversos conceptos en la materia, por ejemplo, por primera vez, define a las y los bibliotecarios como personas certificadas que administran las bibliotecas con base en su formación, competencias y experiencia. Considera también la capacitación continua y pertinente del personal destinado a la operación de las bibliotecas públicas.
- E. Y que las y los usuarios tienen derecho a recibir trato digno; ser asesorados sobre la información que busca; no ser discriminados por sus ideas y búsquedas por el personal de la biblioteca; y que la

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal: 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



biblioteca pública conserve el patrimonio cultural oral de su comunidad.

F. La Ley General de Bibliotecas considera que las bibliotecas públicas tienen como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios.

G. Estos servicios culturales complementarios permiten a las y los usuarios adquirir, transmitir, acrecentar y conservar el conocimiento

- en todas las ramas del saber. Entre otros, se pueden ofrecer: orientación e información para la localización de materiales de las bibliotecas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo, préstamo a domicilio e interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

SEGUNDO. - De la minuta referida, los que discutimos esta minuta, consideramos que las bibliotecas desempeñan una labor esencial en el fomento de la alfabetización y el aprendizaje, el establecimiento de las bases para el desarrollo y la custodia del patrimonio cultural y científico universal.

TERCERO. - Así mismo la ciudadanía tiene conocimiento que las bibliotecas escolares son un centro de recursos de lectura, información y aprendizaje que debe adaptarse a las actuales necesidades educativas y ser un soporte innovador para la actividad docente, fundamental para desarrollar en el alumno un pensamiento crítico en la sociedad de la información y del conocimiento.

CUARTO. - Es importante manifestar que cuando la mayoría de la gente piensa «biblioteca», piensan en libros. Y si bien eso es cierto, en estos días

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



los libros toman diferentes formas, como libros electrónicos y audiolibros. Sin embargo, no todo es libros, las bibliotecas son lugares de información, que ofrecen a las personas acceso a una gran cantidad de información que a menudo no pueden encontrar en otros lugares.

La biblioteca es un centro comunitario para millones de personas. En el centro de todos los tipos de bibliotecas está el bibliotecario. Los bibliotecarios son expertos en información, seleccionan libros relevantes para la comunidad, crean programas útiles y conectan a las personas con la información. En síntesis la biblioteca es la institución que cumple una función social de vital importancia en la transmisión de información.

Ahora bien, el impacto presupuestal que impactaría a este H. Ayuntamiento sería muy lastimoso, ya que no se tendría para tener las instalaciones adecuadas para su cumplimiento, por lo que los recursos económicos de este H. Ayuntamiento la mayor parte, son destinados para el pago de salarios de los trabajadores, así mismo que las instalaciones de nuestras bibliotecas son ineficientes para su uso como esta ley pretende funcionar, el personal que esta ley pretende incorporar son sueldos que este H. Ayuntamiento debe incorporar en el presupuesto a futuro, a sabiendas que en ocasiones no se puede agregar por el solo hecho de que se crea una nueva disposición en áreas de educación, como es el caso, la biblioteca, así mismo este H. Ayuntamiento no cuenta con los recursos destinados para el personal que esta ley se pretende que este en funcionamiento con la nueva ley de bibliotecas, por lo que la creación, mantenimiento y funcionamiento de la Ley de Bibliotecas que este H. Congreso pretende realizar, será un descalabro para el presupuesto municipal, por lo que dentro de las reformas que este H. Congreso pretende aprobar, deberá de destinar una partida económica para su creación, mantenimiento y funcionamiento de las mismas en las nuevas disposiciones.

Por ello, esta **Comisión de gobernación y Reglamentos** tiene a bien someter a consideración de este h. cabildo el siguiente:

ACUERDO:

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



PRIMERO.- Este H. Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima **APRUEBA LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA**, en virtud de las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - En lo que respecta a la solicitud del **RELATIVO AL CRITERIO TÉCNICO E IMPACTO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA VIABILIDAD O INVIABILIDAD REFERENTE A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE COLIMA**, estos han quedado plasmados en el párrafo ultimo del considerando cuarto.

TERCERO:- se instruye al secretario del h. ayuntamiento, para que una vez elaborada la presente acta y recabadas las firmas de los munícipes intervinientes, la remita al congreso del estado de colima, observando los términos que se establecieron para tal efecto.

Dado en el salón de cabildos del Honorable Ayuntamiento Coquimatlán, Colima, a los **12 días de mes de octubre del año 2023**.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

PRESIDENTE

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SECRETARIO

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
SECRETARIO

ANEXO VI DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 57 CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE OTUBRE DE 2023.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

RELATIVO AL CRITERIO TÉCNICO Y VALORACIÓN POR ESTAS COMISIONES MUNICIPALES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR EL ARTÍCULO 753 BIS Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 871, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIX Y ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA

APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 753 BIS, LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 871, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIX Y ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. PRESENTE

La **Comisión de Gobernación y Reglamentos** integrada por los munícipes los CC. C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES (**PRESIDENTE**) PROFR. MARTIN ROSALES PARRA (**SECRETARIO**) LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO (**SECRETARIA**), con el carácter de presidenta y secretarias respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 párrafo segundo de la constitución política del estado libre y soberano de colima; el numeral 42 de la ley del municipio libre del estado de colima, así como los artículos 97, 104 fracción i, 105, 106 y 108 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo del Municipio de Coquimatlán, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, ADICIONAR EL ARTÍCULO 753 BIS Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 871, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIX Y ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, a fin de que se emita un CRITERIO TÉCNICO Y VALORACIÓN POR ESTAS COMISIONES MUNICIPALES SOBRE EL**

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48; C. Postal 28400

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



IMPACTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR, reformar y derogar, LA MINUTA REFERIDA, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **20 de septiembre del año 2023** fue recibida en la secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima; la minuta y su dictamen que la APRUEBA por parte de la Legislatura del Estado de Colima, que contiene diversas modificaciones a la constitución política del estado libre y soberano de colima.

2.- Con fecha **27 de septiembre del año 2023**, mediante memorándum número **98-A/2023**, fue turnado por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento el oficio número **ELYP/80/2023** que contiene la *solicitud* de **CRITERIO TÉCNICO Y VALORACIÓN POR ESTAS COMISIONES MUNICIPALES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR EL ARTÍCULO 753 BIS Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 871, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIX Y ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA** misma que se encuentra anexo al

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document.

Handwritten signature and arrow pointing to the bottom left of the document.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



presente dictamen a esta presente Comisión de Gobernación y Reglamentos, con la finalidad de se fuera dictaminada y en consecuencia sometida a votación en el pleno del H. Cabildo Municipal.

3.- Con fecha **29 de septiembre del año 2023** los integrantes de esta comisión realizamos diversas reuniones de trabajo con la finalidad de elaborar el dictamen respectivo, con la finalidad de someterlo a votación del pleno del H. Cabildo Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO. - Los municipios en un término no mayor a 180 días deberán adecuar sus Reglamentos Interiores del Juzgado Cívico en los términos del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - de la minuta referida en el cuerpo del presente dictamen, se desprende sustancialmente lo siguiente:

A. El artículo 4to Constitucional Local, sirve como pauta para entrar en énfasis a esta discusión a la reforma, adición y derogación de los artículos multicitados, ya que señala que los habitantes del Estado, tiene la obligación de velar,

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

may
apud



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



[Handwritten signature]

proteger y garantizar los animales, pues su cuidado y protección es responsabilidad común.

B. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

C. Ahora bien, en estas épocas de transición, deberemos tomar en cuenta y entender que todo animal tiene derecho al respeto, los seres humanos no pueden atribuirse el derecho de exterminar a los animales o de explotarlos, violando ese derecho, ya que como personas pensantes tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales, ya que ellos tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del ser humano.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - De la minuta referida, específicamente en los considerandos se observa que la exposición de motivos garantiza los derechos de los animales a ser cuidados y tratados con respeto y protección, así mismo a ser custodiados y llevados a las autoridades correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de cuidado, publicación y entregar a sus dueños en caso de encontrarse perdidos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO. - Así mismo dejar estipulado en la legislación Civil vigente en el Estado, que los animales no sean tratados y /o considerados como bienes muebles, ya que en la misma así los clasifica, ya que si se sigue esa línea, se estará dentro de una

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



falta de conciencia por parte de la ciudadanía y no verlos como seres vivos y de naturaleza.

CUARTO. – Es importante manifestar que dentro de la exposición de motivos que se discute, se observa una verdad a simple vista, que hoy en día existen más personas que consideran a los animales como compañeros, amigos y familia, por lo que es importante pasar a un gran termino y que quede plasmado en nuestras legislaciones correspondientes.

Ahora bien, el impacto presupuestal que impactaría a este H. Ayuntamiento sería muy lastimoso, ya que no se tendría para tener las instalaciones adecuadas para su cumplimiento, por lo que los recursos económicos de este H. Ayuntamiento la mayor parte, son destinados para el pago de salarios de los trabajadores, así mismo que las instalaciones del Juzgado Cívico, hoy en día se encuentran dentro de las Instalaciones de Seguridad, por lo que no son Instalaciones adecuadas para la guarda y custodia de los animales que se pretenden proteger y llevar acabo un procedimiento de recolección, búsqueda y entrega a dueños de los mismas, así mismo este H. Ayuntamiento no cuenta con instalaciones propias de una "Perrera Municipal" por lo que la creación, mantenimiento y funcionamiento de las reformas que este H. Congreso pretende realizar, será un descalabro para el presupuesto municipal, por lo que dentro de las reformas que este H. Congreso pretende aprobar, deberá de destinar una partida económica para su creación, mantenimiento y funcionamiento en lo que respecta al cuidado, custodia y funcionamiento de las nuevas disposiciones.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Por ello, esta **Comisión de gobernación y Reglamentos** tiene a bien someter a consideración de este h. cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este H. Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima **APRUEBA** la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 753 BIS Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 871, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIX Y ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA,** en virtud de las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. - En lo que respecta a la solicitud del **CRITERIO TÉCNICO Y VALORACIÓN POR ESTAS COMISIONES MUNICIPALES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PRETENDE ADICIONAR EL ARTÍCULO 753 BIS Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 871, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER 21 QUINQUIES, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES**

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



DE COMPAÑÍA DEL ESTADO DE COLIMA Y REFERENTE A LA REFORMA A LA FRACCIÓN XIX Y ADICIÓN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, quedan plasmadas en el párrafo ultimo del considerando cuarto.

TERCERO:- se instruye al secretario del h. ayuntamiento, para que una vez elaborada la presente acta y recabadas las firmas de los munícipes intervinientes, la remita al congreso del estado de colima, observando los términos que se establecieron para tal efecto.

Dado en el salón de cabildos del Honorable Ayuntamiento Coquimatlán, Colima, a los **12 días de mes de octubre del año 2023.**

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

PRESIDENTE

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SECRETARIO

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
SECRETARIO

ARCHIVO

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

ANEXO VII DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO., 57 CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y LA FRACCIONES II DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º; SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 5º; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 7º; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 8º, EL ARTÍCULO 9º; LOS PÁRRAFOS SEIS Y SIETE DEL ARTÍCULO 10; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 11; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A DEL ARTICULO 12; LOS PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO TERCERO, QUINTO, SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 13; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS IV Y V DEL TÍTULO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN L Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN LL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17; EL ARTICULO 18; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 19; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 21; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 26; EL ARTÍCULO 27; EL ARTICULO 28; EL ARTÍCULO 29; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 31; LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES VI, VII, VII, XI Y XII DEL ARTICULO 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37; FRACCIONES I, I, V Y VI DEL ARTICULO 39; EL ARTÍCULO 40; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTICULO 41; EL ARTÍCULO 44; EL ARTICULO 46; EL ARTICULO 47; EL ARTICULO 48; LAS FRACCIONES LL Y VI DEL ARTICULO 51; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 53; LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 54; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 55; EL ARTÍCULO 56; EL ARTICULO 57; FRACCIONES V, VI, VII, VII, XI, XXI, XVII, XXI, XXIX Y XXXI DEL ARTICULO 58; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 60; EL ARTICULO 61; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 67; LAS FRACCIONES I, III

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Y IV DEL ARTÍCULO 69; EL ARTICULO 73; FRACCIÓN VII, VIII, X Y XII DEL ARTÍCULO 74; EL ARTÍCULO 76; PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTICULO 77; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A, LAS FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, X DEL APARTADO B Y LA FRACCIÓN I DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 78; EL PÁRRAFO QUINTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 79; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 81; EL ARTÍCULO 82; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 84; LOS PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85; LAS FRACCIONES I, II Y LV DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO PRIMERO Y SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 86; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO UNDÉCIMO, ASÍ COMO EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II DEL TÍTULO SEXTO; EL ARTICULO 88; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, UNDÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO DEL ARTÍCULO 89; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO H DE LA FRACCIÓN II Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 90; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 91; LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 92; FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VIII Y IX DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 93; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 95; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 96; EL ARTÍCULO 103; EL ARTICULO 110; EL ARTICULO 111; EL ARTÍCULO 113; EL ARTICULO 114; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, LAS FRACCIONES III Y IV DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 117; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTICULO 118; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO UNDÉCIMO; EL ARTICULO 119; LAS FRACCIONES I, II, LL Y V DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 120; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 121; FRACCIONES I Y L DEL ARTÍCULO 126; FRACCIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel. 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



I, II DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 129; EL ARTICULO 130; EL ARTICULO 135; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136; DEL ARTICULO 139; DEL ARTICULO 140; DEL ARTÍCULO 141 Y EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE ADICIONAR RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y LA FRACCIONES II DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º; SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 5º; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 7º; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 8º, EL ARTÍCULO 9º; LOS PÁRRAFOS SEIS Y SIETE DEL ARTÍCULO 10; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 11; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A DEL ARTICULO 12; LOS PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO TERCERO, QUINTO, SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 13; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS IV Y V DEL TÍTULO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN L Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN LL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17; EL ARTICULO 18; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 19; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 21; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 26; EL ARTÍCULO 27; EL ARTICULO 28; EL ARTÍCULO 29; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 31; LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES VI, VII, VII, XI Y XII DEL ARTICULO 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37; FRACCIONES I, I, V Y VI DEL ARTICULO 39; EL ARTÍCULO 40; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTICULO 41; EL ARTÍCULO 44; EL ARTICULO 46; EL ARTICULO 47; EL ARTICULO 48; LAS FRACCIONES LL Y VI DEL ARTICULO 51; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 53; LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 54; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 55; EL ARTÍCULO 56; EL ARTICULO 57;

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others on the right side.]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left.]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



FRACCIONES V, VI, VII, VII, XI, XXI, XVII, XXI, XXIX Y XXXI DEL ARTICULO 58; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 60; EL ARTICULO 61; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 67; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTÍCULO 69; EL ARTICULO 73; FRACCIÓN VII, VIII, X Y XII DEL ARTÍCULO 74; EL ARTÍCULO 76; PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTICULO 77; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A, LAS FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, X DEL APARTADO B Y LA FRACCIÓN I DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 78; EL PÁRRAFO QUINTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 79; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 81; EL ARTÍCULO 82; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 84; LOS PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85; LAS FRACCIONES I, II Y LV DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO PRIMERO Y SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 86; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO UNDÉCIMO, ASÍ COMO EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II DEL TÍTULO SEXTO; EL ARTICULO 88; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, UNDÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO DEL ARTÍCULO 89; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO H DE LA FRACCIÓN II Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 90; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 91; LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 92; FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VIII Y IX DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 93; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 95; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 96; EL ARTÍCULO 103; EL ARTICULO 110; EL ARTICULO 111; EL ARTÍCULO 113; EL ARTICULO 114; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, LAS FRACCIONES III Y IV DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 117; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTICULO 118; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO UNDÉCIMO; EL ARTICULO 119; LAS FRACCIONES I, II,

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3'03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



LL Y V DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 120; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 121; FRACCIONES I Y L DEL ARTÍCULO 126; FRACCIONES I, II DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 129; EL ARTICULO 130; EL ARTICULO 135; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136; DEL ARTICULO 139; DEL ARTICULO 140; DEL ARTÍCULO 141 Y EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. PRESENTE

La **Comisión de Gobernación y Reglamentos** integrada por los munícipes los CC. C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES (**PRESIDENTE**) PROF. MARTIN ROSALES PARRA (**SECRETARIO**) LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO (**SECRETARIA**), con el carácter de presidenta y secretarias respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 párrafo segundo de la constitución política del estado libre y soberano de colima; el numeral 42 de la ley del municipio libre del estado de colima, así como los artículos 97, 104 fracción i, 105, 106 y 108 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo del Municipio de Coquimatlán, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y LA FRACCIONES II DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º; SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 5º; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 7º; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 8º, EL ARTÍCULO 9º; LOS PÁRRAFOS SEIS Y SIETE DEL ARTÍCULO 10; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 11; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A DEL ARTICULO 12; LOS PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO TERCERO, QUINTO, SEXTO DEL APARTADO B DEL**

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ARTICULO 13; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS IV Y V DEL TÍTULO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN L Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN LL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17; EL ARTICULO 18; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 19; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 21; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 26; EL ARTÍCULO 27; EL ARTICULO 28; EL ARTÍCULO 29; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 31; LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES VI, VII, VII, XI Y XII DEL ARTICULO 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37; FRACCIONES I, I, V Y VI DEL ARTICULO 39; EL ARTÍCULO 40; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTICULO 41; EL ARTÍCULO 44; EL ARTICULO 46; EL ARTICULO 47; EL ARTICULO 48; LAS FRACCIONES LL Y VI DEL ARTICULO 51; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 53; LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 54; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 55; EL ARTÍCULO 56; EL ARTICULO 57; FRACCIONES V, VI, VII, VII, XI, XXI, XVII, XXI, XXIX Y XXXI DEL ARTICULO 58; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 60; EL ARTICULO 61; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 67; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTÍCULO 69; EL ARTICULO 73; FRACCIÓN VII, VIII, X Y XII DEL ARTÍCULO 74; EL ARTÍCULO 76; PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTICULO 77; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A, LAS FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, X DEL APARTADO B Y LA FRACCIÓN I DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 78; EL PÁRRAFO QUINTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 79; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 81; EL ARTÍCULO 82; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 84; LOS PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85; LAS FRACCIONES I, II Y LV DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO PRIMERO Y SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 86; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO UNDÉCIMO, ASÍ COMO EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ARTÍCULO 87; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II DEL TÍTULO SEXTO; EL ARTICULO 88; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, UNDÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO DEL ARTÍCULO 89; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO H DE LA FRACCIÓN II Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 90; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 91; LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 92; FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VIII Y IX DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 93; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 95; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 96; EL ARTÍCULO 103; EL ARTICULO 110; EL ARTICULO 111; EL ARTÍCULO 113; EL ARTICULO 114; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, LAS FRACCIONES III Y IV DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 117; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTICULO 118; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO UNDÉCIMO; EL ARTICULO 119; LAS FRACCIONES I, II, III Y V DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 120; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 121; FRACCIONES I Y L DEL ARTÍCULO 126; FRACCIONES I, II DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 129; EL ARTICULO 130; EL ARTICULO 135; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136; DEL ARTICULO 139; DEL ARTICULO 140; DEL ARTÍCULO 141 Y EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU DICTAMINACIÓN APROBANDO LA MINUTA REFERIDA, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **30 de agosto del año 2023** fue recibida en la secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima; la minuta y su dictamen que la APRUEBA por parte de la Legislatura del Estado de Colima, que contiene diversas modificaciones a la constitución política del estado libre y soberano de Colima.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



2.- Con fecha **07 de septiembre del año 2023**, mediante memorándum número **98-B/2022**, fue turnado por parte de la secretaria de este H. Ayuntamiento el oficio número **61/2023** que contiene **RELATIVO A LA INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y LA FRACCIONES II DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º; SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 5º; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 7º; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 8º, EL ARTÍCULO 9º; LOS PÁRRAFOS SEIS Y SIETE DEL ARTÍCULO 10; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 11; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A DEL ARTICULO 12; LOS PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO TERCERO, QUINTO, SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 13; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS IV Y V DEL TÍTULO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN L Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN LL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17; EL ARTICULO 18; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 19; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 21; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 26; EL ARTÍCULO 27; EL ARTICULO 28; EL ARTÍCULO 29; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 31; LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES VI, VII, VII, XI Y XII DEL ARTICULO 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37; FRACCIONES I, I, V Y VI DEL ARTICULO 39; EL ARTÍCULO 40; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTICULO 41; EL ARTÍCULO 44; EL ARTICULO 46; EL ARTICULO 47; EL ARTICULO 48; LAS FRACCIONES LL Y VI DEL ARTICULO 51; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 53; LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 54; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 55; EL ARTÍCULO 56; EL ARTICULO 57; FRACCIONES V, VI, VII, VII, XI, XXI, XVII, XXI, XXIX Y XXXI DEL ARTICULO 58; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 60; EL ARTICULO 61; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 67; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTÍCULO 69; EL ARTICULO 73; FRACCIÓN VII, VIII, X Y XII DEL**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ARTÍCULO 74; EL ARTÍCULO 76; PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTICULO 77; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A, LAS FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, X DEL APARTADO B Y LA FRACCIÓN I DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 78; EL PÁRRAFO QUINTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 79; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 81; EL ARTÍCULO 82; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 84; LOS PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85; LAS FRACCIONES I, II Y LV DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO PRIMERO Y SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 86; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO UNDÉCIMO, ASÍ COMO EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II DEL TÍTULO SEXTO; EL ARTICULO 88; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, UNDÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO DEL ARTÍCULO 89; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO H DE LA FRACCIÓN II Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 90; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 91; LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 92; FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VIII Y IX DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 93; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 95; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 96; EL ARTÍCULO 103; EL ARTICULO 110; EL ARTICULO 111; EL ARTÍCULO 113; EL ARTICULO 114; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, LAS FRACCIONES III Y IV DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 117; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTICULO 118; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO UNDÉCIMO; EL ARTICULO 119; LAS FRACCIONES I, II, LL Y V DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 120.; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 121; FRACCIONES I Y L DEL ARTÍCULO 126; FRACCIONES I, II DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaráz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

Rec



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



129; EL ARTICULO 130; EL ARTICULO 135; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136; DEL ARTICULO 139; DEL ARTICULO 140; DEL ARTÍCULO 141 Y EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, misma que se encuentra anexo al presente dictamen a esta presente Comisión de Gobernación y Reglamentos, con la finalidad de se fuera dictaminada y en consecuencia sometida a votación en el pleno del H. Cabildo Municipal.

3.- Con fecha **18 de septiembre del año 2023** los integrantes de esta comisión realizamos diversas reuniones de trabajo con la finalidad de elaborar el dictamen respectivo, con la finalidad de someterlo a votación del pleno del H. Cabildo Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

La Gobernadora del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - de la minuta referida en el cuerpo del presente dictamen, se desprende sustancialmente lo siguiente:

- A. La igualdad de género como compromiso y obligación para la ciudadanía internacional, siendo efectivo el derecho a la igualdad ante la ley de las mujeres con respeto a los hombres, de igualar las oportunidades laborales y vitales de las mujeres en sociedades donde impera la desigualdad.
- B. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, a signature that looks like 'Manuel', another signature, and a signature that looks like 'García'.

Handwritten blue ink marks on the bottom left, including a large arrow pointing towards the top right and a signature.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



- C. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.
- D. A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político.
- E. Ahora bien, si nos hacemos la pregunta ¿Por qué es importante el lenguaje incluyente? Podemos responder que es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes de ella participan. De este modo se busca forjar una sociedad integrada que promueva en todo momento la igualdad entre los seres humanos
- F. El lenguaje es poderoso, dinámico, y define la forma en la que vemos el mundo. Las palabras que utilizamos para comunicarnos son las bases para nuestra conexión con otros, con nuestro entorno, y con nuestra propia identidad. Identificarnos en nuestros propios términos, con los pronombres que elegimos y ser reconocidos con palabras inclusivas forma parte de la democratización del lenguaje y del orgullo de ser quienes somos.

SEGUNDO. - De la minuta referida, lo que integramos esta comisión, podemos agregar que El movimiento hacia un lenguaje inclusivo de género se puso en marcha con un enfoque específico en eliminar y evitar construcciones sociales sexistas.

El lenguaje incluyente y no sexista es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



violencia y discriminación contra cualquier persona. En palabras del Ministro Arturo Zaldívar: "Lo cierto es que el lenguaje incluyente no pretende ser correcto. Todo lo contrario, pretende cambiar la realidad, desafiarla y transformarla."

En los estudios de género y en la literatura que analiza las formas en que se ha discriminado a las mujeres, aparece como un primer paso, simbólico tal vez, pero de gran relevancia para la lucha por los derechos de las mujeres, el derecho a ser nombradas.

TERCERO. – Pero el lenguaje inclusivo no se limita a personas que se consideran parte del binario de hombre y mujer. Para ciertas personas parte de la comunidad LGBTQ+, como personas transgénero, quienes no se identifican con el sexo asignado al nacer, o personas con identidades no binarias que no desean identificarse ni como hombre ni como mujer, el lenguaje es clave para su autoidentificación y su inclusión en la sociedad. Aquí es donde entran en juego los tan mencionados pronombres. Estas personas pueden decidir expresar su identidad por medio del género gramatical femenino o masculino, mientras que otras no se sienten cómodas con estas construcciones y pueden escoger otras maneras de expresarse.

CUARTO. – El mundo está en un punto de cambio, porque ahora se entiende que la igualdad de género no es sólo un tema de mujeres sino una cuestión de **DERECHOS HUMANOS**. La finalidad es lograr la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida, pero existen áreas prioritarias como el liderazgo de las mujeres, erradicar la violencia en contra de las mujeres y el empoderamiento económico de las mujeres. La defensa de la igualdad de género no es un tema sólo de mujeres, también se deben ocupar y preocupar hombres y personas de todos los géneros, quienes deben mostrar su solidaridad para crear un cambio valiente, visible y unido. Redefinir la masculinidad o cuestionar los estereotipos masculinos también es un tema de igualdad de género.

QUINTO:- En México, todavía somos reticentes al cambio, poniendo como barrera o excusa la gramática, la tradición, la historia, entre otros. Los

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, 'mar', 'h', 'v', 'B', 'Mary', and 'Jac'.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



colegios de profesionales del derecho deben poner el ejemplo e impulsar el uso del lenguaje incluyente empezando por el cambio de su nombre. Dejemos de lado los prejuicios, destaquemos la importancia del lenguaje inclusivo y fomentemos su uso, es un tema de derechos humanos no de gramática.

SEXTO.- Ahora bien, esta comisión entra al debate estando en total acuerdo que la igualdad de género figura en lugar prominente entre los principios de derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. La igualdad y la no discriminación son principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945 por los dirigentes del mundo. Sin embargo, en el mundo entero millones de mujeres y miembros del colectivo LGBTI siguen padeciendo discriminación en lo tocante al disfrute de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Además, muchas mujeres, entre ellas las transgéneros, las de género diverso y las intersexuales, se enfrentan a formas complejas de discriminación, -por razones de edad, raza, condición étnica, discapacidad o situación socioeconómica-, que se añaden a la discriminación por motivos de género. Para garantizar de manera eficaz que las mujeres, las niñas, los hombres, los niños y las personas de género diverso puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos es preciso, primero, una comprensión exhaustiva de las estructuras, las políticas y los estereotipos sociales, así como de las relaciones de poder que condicionan no solo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

SEPTIMO.- Ahora bien, en nuestra Política Local de Igualdad entre Mujeres y Hombres es un avance sustantivo en nuestro país ya que establece las acciones del Gobierno para lograr igualdad entre géneros en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural e institucional. Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la Perspectiva de Género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme del quehacer cotidiano de las Instituciones de la Administración Pública Local.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400

Cyau



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



OCTAVO.- Ahora bien, esta comisión tiene bien en claro que la igualdad de género, es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley", lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Desde hace de dos sexenios, nuestros presidentes de la República, han moderado la Cumbre de Igualdad y Género y Empoderamiento de las Mujeres, considerando que el desarrollo sostenido es posible si las mujeres tienen igualdad de oportunidades como los hombres para cuidar de su salud, estudiar, laborar, o cualquier otro ámbito.

NOVENO.- Es importante mencionar que La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres, por eso agregamos que la **Igualdad de Género**, es un principio jurídico universal que busca garantizar las mismas responsabilidades, derechos y oportunidades para hombres y mujeres.

DECIMO.- Ahora bien, esta comisión municipal, responde a la pregunta que la ciudadanía se hace al escuchar del lenguaje inclusivo en cuanto al género, ya que en esta respuesta de minuta se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género. Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género. Por lo que el **lenguaje es una expresión de nuestro pensamiento, un reflejo de los usos y costumbres de una sociedad** y cultura determinadas. Por ello, por mucho tiempo **el lenguaje ha sido también fuente de violencia simbólica**, una herramienta más a través de la cual se **ha naturalizado la discriminación y la desigualdad** que históricamente ha existido **entre mujeres y hombres**, las cuales tienen su **origen en los roles y estereotipos de**

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



género que limitan y encasillan a las personas partiendo de sus diferencias sexuales y biológicas.

Por ello, esta **Comisión de gobernación y Reglamentos** tiene a bien someter a consideración de este h. cabildo el:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este H. Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima **APRUEBA** la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE PRETENDE REFORMAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 3º, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y LA FRACCIONES II DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º; SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 5º; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 7º; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 8º, EL ARTÍCULO 9º; LOS PÁRRAFOS SEIS Y SIETE DEL ARTÍCULO 10; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 11; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A DEL ARTICULO 12; LOS PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO TERCERO, QUINTO, SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 13; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS IV Y V DEL TÍTULO PRIMERO; EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN L Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN LL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17; EL ARTICULO 18; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 19; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 21; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 26; EL ARTÍCULO 27; EL ARTICULO 28; EL ARTÍCULO 29; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 31; LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES VI, VII, VII, XI Y XII DEL ARTICULO 34; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37; FRACCIONES I, I, V Y VI DEL ARTICULO 39; EL ARTÍCULO 40; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO DEL ARTICULO 41; EL ARTÍCULO 44; EL ARTICULO 46; EL ARTICULO 47; EL ARTICULO 48; LAS FRACCIONES LL Y VI DEL ARTICULO 51; PÁRRAFO**

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



PRIMERO DEL ARTICULO 53; LA FRACCIÓN II DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 54; PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 55; EL ARTICULO 56; EL ARTICULO 57; FRACCIONES V, VI, VII, VII, XI, XXI, XVII, XXI, XXIX Y XXXI DEL ARTICULO 58; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 60; EL ARTICULO 61; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 67; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTICULO 69; EL ARTICULO 73; FRACCIÓN VII, VIII, X Y XII DEL ARTICULO 74; EL ARTICULO 76; PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTICULO 77; EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO A, LAS FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, X DEL APARTADO B Y LA FRACCIÓN I DEL APARTADO C DEL ARTICULO 78; EL PÁRRAFO QUINTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 79; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 81; EL ARTICULO 82; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 83; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 84; LOS PÁRRAFO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTICULO 85; LAS FRACCIONES I, II Y LV DEL APARTADO A, LOS PÁRRAFO PRIMERO Y SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTICULO 86; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, LAS FRACCIONES I Y II DEL PÁRRAFO UNDÉCIMO, ASÍ COMO EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTICULO 87; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN II DEL TÍTULO SEXTO; EL ARTICULO 88; LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO, UNDÉCIMO Y DÉCIMO CUARTO DEL ARTICULO 89; LOS PÁRRAFOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO, UNDÉCIMO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO H DE LA FRACCIÓN II Y LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTICULO 90; EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 91; LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 92; FRACCIONES I, II, IV, V, VI, VIII Y IX DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 93; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 94; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 95; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 96; EL ARTICULO 103; EL ARTICULO 110; EL ARTICULO 111; EL ARTICULO 113; EL ARTICULO 114; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, LAS FRACCIONES III Y IV DEL PÁRRAFO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



SEGUNDO DEL ARTICULO 117; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTICULO 118; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO UNDÉCIMO; EL ARTICULO 119; LAS FRACCIONES I, II, LL Y V DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 120;; PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 121; FRACCIONES I Y L DEL ARTÍCULO 126; FRACCIONES I, II DEL PÁRRAFO PRIMERO Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 129; EL ARTICULO 130; EL ARTICULO 135; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136; DEL ARTICULO 139; DEL ARTICULO 140; DEL ARTÍCULO 141 Y EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, en virtud de las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. – Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento, para que una vez elaborada la presente acta y recabadas las firmas de los munícipes intervinientes, la remita al congreso del estado de colima, observando los términos que se establecieron para tal efecto.

Dado en el salón de cabildos del Honorable Ayuntamiento Coquimatlán, Colima, a los **12 días de mes de octubre del año 2023.**

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
PRESIDENTE

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SECRETARIO

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
SECRETARIO